ACTA № 8 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE JULIO DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dª ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL
CONCEJALES ASISTENTES:
Da YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU)
Da MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IÚ)
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU)
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU)
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IÙ)
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU)
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP)
Da Ma ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP)
D .IUAN.IONAS CASARES GARCIA (PP)
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP)
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP)
Da Ma DE LOS ANGELES PANERA GARCIÁ, (PP)
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC)
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC)
(Se incorpora a la sesión a las 19,00 horas)
Da MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC)
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE)
Da MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE)
(Abandona la sesión a las 18,35 horas)
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE)
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO)
INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA
INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA
SECRETARIA GENERAL: Dª PAZ GONZALEZ GONZALEZ

Abierta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y antes de proceder al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval, y expone:

Antes de comenzar la sesión, se va a retirar del orden del día, como ya sabemos todos, el punto número 12 y luego, como todos sabéis, hubo un error material en la convocatoria, pero se trató en la Comisión de Hacienda, se dictaminó, hay otro punto que es la "Modificación de crédito extraordinario financiado con remanente general de tesorería" que, luego, si os parece, lo pondremos en el punto 18, votaremos la urgencia y lo trataremos. ¿De acuerdo?.

Acto seguido se procede al tratamiento de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2013 (ACTA ORDINARIA Nº 7).

Abierto este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 28 de Junio de 2013 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veinte Sres Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que integran el Pleno de la Corporación.

2º.- EXP. 1330/2013.- MC 3/14/2013 CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A REMANENTE DE TESORERIA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Modificación de crédito 3/14/2013 de crédito extraordinario con cargo a remanente líquido de Tesorería", por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 26 de Julio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de julio de 2013, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 3/14/2013 DE CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Alcaldía se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2013, para hacer frente a diversos gastos concretos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Crédito Extraordinario.

Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/14/2013 cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
0402-150.600.01	Expropiación Peñón de Raíces	200.000,00€
TOTAL		200.000,00€

Financiado con:

APLICACIÓN INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
0501-870.00	RLT para gastos generales	200.000,00€
TOTAL		200.000,00€

Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la reserva a pleno del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1) y el concejal no adscrito (1). "

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Buenas tardes a todos y a todas. Esta primera modificación de crédito responde a una sentencia que tiene que ver con las expropiaciones del entorno del Peñón de Raíces. En este caso el importe que tenemos que pagar son doscientos mil euros para las últimas sentencias que tienen que ver con esas expropiaciones. Hasta ahora llevábamos pagados unos trescientos mil euros y con estos doscientos mil euros que restan por el motivo del justiprecio que, en su día se hizo por, bueno, no fue el acordado después por el equipo de valoración y también por sentencia judicial. Entonces se somete a votación para, con cargo claramente a remanente general de tesorería, porque ha sido una sentencia que nos ha llegado hace más o menos un trimestre, y la única forma de hacerle frente es a cargo del remanente general de tesorería.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciocho votos a favor, (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: seis; PSOE: tres y Sr. Concejal No Adscrito), ningún voto en contra y dos abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que lo componen, adoptó el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de Julo de 2013 que ha quedado trascrito.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

El Partido Popular ha votado a favor de esta propuesta, no sólo porque hay que cumplir la sentencia judicial, sino porque se trata de un juicio que el Ayuntamiento ha perdido pero que en su día fue el Gobierno del Partido Popular el que determinó esas expropiaciones, fijó un precio y después los propietarios que recurrieron ganaron, les dieron un justiprecio mayor, pero también hubo propietarios que no reclamaron. En cualquier caso el Partido Popular lo que actuó es acordando un precio que le parecía justo en defensa de los intereses municipales, claramente, puesto que la gente que no recurrió obviamente cobró al final menos dinero del que acordó posteriormente el Juez. Con esto quiero decir que en absoluto se trabaja de una mala gestión; también recuerdo que era un proyecto que era apoyo por todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, como supongo seguirá siéndolo ahora, un proyecto importante para Castrillón que sigue desarrollándose y, por tanto, bien, es un juicio que se ha perdido pero por la defensa de un Gobierno Local de los intereses del Ayuntamiento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Muchas gracias, me alegro de compartir completamente su discurso. Los demás también cuando se pleitea contra el Ayuntamiento y nos personamos es por defender también los intereses municipales y los informes de los Técnicos y de acuerdo con ellos, aquí no vamos a pleitear con los vecinos porque sí; me parece muy bien.

3°.- EXP. 1369/2013.- MC 3/15/2013 TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTO PROGRAMA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Modificación de crédito 3/15/2013 de transferencia de crédito distinto programa", por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 26 de Julio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de julio de 2013, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/15/2013 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013.

Examinado el expediente, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa – Presidenta se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2013 para hacer frente a los gastos derivados de otras partidas de gasto corriente.

Que la modificación presupuestaria se realizará por transferencias de crédito entre partidas del presupuesto de gastos pertenecientes a distinto programa.

Vistos los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/15/2013 del Presupuesto Municipal 2013, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIONES DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACION	CREDITOS TOTALES	IMPORTE BAJA CREDITO
0202-155.619.03	Reposición infraestructuras básicas	76.187.40 €	20.000.00 €
0404 042 224 00	·	, , , , ,	
0101-912-231.00	Locomoción órganos de gobierno	2.700,00€	700,00 €
0302-336-227.29	Gestión de la Mina de Arnao	80.000,00€	25.000,00€
TOTAL			45.700,00€

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITOS

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACION	CREDITOS TOTALES	IMPORTE ALTA CREDITO
0101-912-226.01	Atenciones protocolarias	9.000,00 €	5.000,00€
0101-920-489.00	FEMP y FAC	6.300,00€	700,00 €
0202-320.212.00	Edificios y otras construcciones. Enseñanza	9.643,46 €	3.000,00€

0202-320.213.00	Mantenimiento ascensores. Edificios	16.000,00 €	2.000,00€
0202-920.212.00	Edificios y otras construcciones.	21.604,28 €	2.500,00€
0202-920.214.00	Conservación y reparación de vehículos	18.000,00€	5.200,00€
0202-920.221.03	Combustible vehículos	37.600,00€	4.075,00€
0202-920.227.09	Reparaciones edificios públicos por otras empresas	6.000,00€	3.225,00€
0802-233-480.01	Extrema necesidad	9.000,00€	20.000,00€
TOTAL			45.700,00€

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención a pleno del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1) y el concejal no adscrito (1)."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En esta modificación tratamos de recoger un poco el análisis que hemos hecho desde el equipo de gobierno de cómo se va produciendo el estado de ejecución a esta fecha, del presupuesto que fue aprobado y lo que tratamos es de utilizar las bajas que creemos que se van a producir en algunas de las partidas y con ellas suplementar otras necesidades que hemos visto en el capítulo de gasto corriente, en el capítulo II. Así, pues, hacemos esas bajas que son en "Reposición infraestructuras básicas", en "Locomoción órganos de gobierno" y en el Resultante de la adjudicación de la Mina de Arnao, que hay otro sobrante y así suplementamos necesidades que vemos que precisan de un incremento en las partidas iniciales que son en "Atenciones protocolarias" que trata de asumir el gasto de la apertura protocolaria de la Mina de Arnao, una modificación que hay en la factura de la FEMP y la FAC, que son setecientos euros y luego en la Concejalía de Obras, necesidades que hay en determinadas partidas que se quedan cortas, ¿no?, como por ejemplo, combustible, que tiene su explicación, sobre todo en la subida de la gasolina y en la conservación y reparación de vehículos, que también nos está dando, pues bastantes problemas, por las incidencias que se están produciendo en los mismos, así como en las partidas que tienen que ver con el arreglo y el mantenimiento de los edificios, bien sean de enseñanza o generales, de este Ayuntamiento. Y por último se suplementa también la partida de extrema necesidad, que a estas alturas es una necesidad que estamos observando desde la Concejalía de Servicios Sociales donde el crédito inicial está prácticamente agotado. Es la propuesta que hacemos y que con ello creemos que podemos llegar a final de año, creemos.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, el Grupo Municipal Socialista está dispuesto a aprobar esta propuesta si se tiene en cuenta el acuerdo al que hemos llegado en el tema de la reparación de las deficiencias en la biblioteca y la Gala del Deporte para 2013.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval:

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán (Grupo Municipal PSOE):

Y también estamos de acuerdo, sobre todo en la partida de extrema necesidad, que se aumenta en 20.000.- € y que estamos completamente de acuerdo porque es lo más importante de esta partida; precisamente esa cantidad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval: Tristemente sí.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor, (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres y Sr. Concejal No Adscrito), ningún voto en contra y ocho abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis y FORO DE CIUDADANOS: dos), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que lo componen, adoptó el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de Julo de 2013 que ha quedado trascrito.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

El Partido Popular, tanto en este punto como en el siguiente nos vamos a abstener, porque, bueno, no teniendo nada en contra de que se haga esta modificación con destino a esos fines, bien, son cuestiones del equipo de gobierno que no nos ha consultado con nosotros, ni tendría porqué haberse consultado, puesto que son de pura gestión y, sabiendo que con nuestra abstención hagan lo que hagan el resto de los grupos, la propuesta va a ser aprobada, pues nos abstenemos para dar vía libre a la propuesta, en caso necesario, y salvando de que nosotros pues, bueno, es una cuestión de gobierno y que nosotros respetamos pero obviamente no podemos apoyar en cuanto a que además no fuimos tampoco ni siquiera consultados.

4º.- EXP. 1457/2013.- MC 3/16/2013 SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE GENERAL DE TESORERIA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Modificación de crédito 3/65/2013 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente general de Tesorería", por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 26 de Julio de 2013, cuyo texto integro se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de julio de 2013, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 3/16/2013 DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE GENERAL DE TESORERIA.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al presupuesto Municipal de 2013, para hacer frente a diversos gastos concretos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Suplemento de Crédito y crédito extraordinario.

Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/16/2013 cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA CREDITO EXTRAORDINARIO	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>
1002-132-623.04	Adquisición Equipos para Policía	5.000,00€
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		5.000,00€
PARTIDA PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CRÉDITO	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1002-132-619.01	Reposición señalización semafórica	10.000,00€
1002-132-623.01	Adquisición señales control tráfico	10.000,00€
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		20.000,00€

Financiación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO				<u>IMPORTE</u>
0501-870.00	Remanente T generales	Tesorería 💮	para	gastos	25.000,00€
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO					25.000,00€

Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención al pleno del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1) y el concejal no adscrito (1)."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En este caso vamos a empezar a ver modificaciones que van a ir a cargo también del Remanente General de Tesorería. Como saben todos ustedes en el presupuesto inicial, el capítulo de inversiones quedaba bastante escueto atendiendo al techo de gasto que teníamos en este Ayuntamiento y una vez conocido el remanente general de tesorería, hemos visto cuáles son las necesidades que son necesarias cubrir. Entonces desde la Policía Local prevén una necesidad que es la de suplementar la señalización semafórica en este Ayuntamiento por si se produce una caída de uno de los semáforos, una rotura del mismo y que perjudique el buen tráfico en el municipio. Aquí se prevé una partida de 10.000.- € y asimismo otra de 10.000.- € para la señalización vertical, que son la compra de señalización y, por último, una partida de 5.000.- €, que no es totalmente la necesidad porque nos planteaban una partida mayor, pero bueno, para renovar los equipos portátiles de la Policía Local y la compra de alguna linterna; material mínimo necesario para hacer el servicio de forma más eficaz. Entonces lo vamos a hacer en dos momentos y se pueden hacer este año 5.000.- € y otros 5.000.- € el año que viene y se renuevan el resto de equipos portátiles que se precisan.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán (Grupo Municipal PSOE):

El Grupo Municipal Socialista lo va a apoyar porque, vamos, en estas dos partidas sabemos que la Policía está en mínimos, son temas de seguridad, en cualquier momento en que pueda haber un accidente en un semáforo no hay presupuesto para reponer el semáforo y tardaríamos hasta que el seguro diese de paso, estaríamos a lo mejor tres o cuatro meses y

respecto a los equipos informáticos, bueno, creo que la Policía está bajo mínimos también y creo que es necesario esta partida.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor, (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres; Foro de Ciudadanos: dos y Sr. Concejal No Adscrito), ningún voto en contra y seis abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que lo componen, adoptó el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de Julo de 2013 que ha quedado trascrito.

5°.- EXP. 530/2012.- PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL R.D. LEY 4/2012.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Plan de Ajuste previsto en el R. D. Ley 4/2012", por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 26 de Julio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

"En la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en reunión celebrada el 26 de julio de 2013, se dio cuenta del informe de Intervención de 4 de julio de 2013 sobre el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012."

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que lo componen, queda enterado del Informe de Intervención de 4 de Julio de 2013, sobre el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012".

6.- EXP. 186/2011.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA. 2º TRIMESTRE (AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON).

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010 de Medidas de Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dar cuenta. 2º Trimestre", por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 26 de Julio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

"En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 26 de julio de 2013 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fecha 22 de julio de 2013, referente al 2º trimestre del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Castrillón."

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que lo componen, queda enterado del Informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, de fecha 22 de Julio de 2013, referente al 2º Trimestre del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Castrillón".

7.- EXP. 1793/2012.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010 de Medidas de Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dar cuenta. Patronato Municipal de Deportes", por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 26 de Julio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

"En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 26 de julio de 2013 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fecha 22 de julio de 2013, del Patronato Municipal de Deportes.

Asimismo habiéndose presentado la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se da cuenta también en este pleno de los informes trimestrales del ejercicio 2011 y 2012."

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que lo componen, queda enterado del Informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fecha 22 de Julio de 2013, del Patronato Municipal de Deportes".

8.- EXP. 1792/2012.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010 de Medidas de Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dar cuenta. Patronato Municipal de Cultura", por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 26 de Julio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

"En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 26 de julio de 2013 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fecha 22 de julio de 2013, del Patronato Municipal de Cultura.

Asimismo habiéndose presentado la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se da cuenta también en este pleno de los informes trimestrales del ejercicio 2011 y 2012."

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que lo componen, queda enterado del Informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fecha 22 de Julio de 2013, del Patronato Municipal de Cultura".

9°.- EXP. 189/2013.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA. MUSEO DE ANCLAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010 de Medidas de Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dar cuenta. Museo de Anclas", por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 26 de Julio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

"En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 26 de julio de 2013 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fecha 22 de julio de 2013, del Museo de Anclas. Asimismo habiéndose presentado la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se da cuenta también en este pleno de los informes trimestrales del ejercicio 2011 y 2012."

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que lo componen, queda enterado del Informe de Tesorería e Intervención del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fecha 22 de Julio de 2013, del Museo de Anclas".

10°.- EXP. 1491/2013.- MC 3/04/2013.- SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE GENERAL DE TESORERIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente general de Tesorería del Patronato Municipal de Deportes", por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 26 de Julio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Alcaldía se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal del Patronato Deportivo, para hacer frente a diversos gastos concretos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de modificación presupuestaria nº 3/04/2013 del Patronato Municipal de actividades deportivas cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIÓN GASTOS	CONCEPTO			CONCEPTO			IMPORTE
343-633.00	Adquisición	у	reposición	equipamiento	е	3.100,00€	
	instalaciones	técni	cas				
	TOTAL					3.100,00 €	

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
341-633.01	Adquisición y reposición equipamiento PMD	11.300,00 €
342-632.00	Inversiones de reposición en deportivo municipal	69.000,00€
343-632.01	Inversiones de reposición en piscina Municipal	6.500,00€
	TOTAL	86.800,00€

Financiación

APLICACIÓN INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	89.900,00 €
	TOTAL	89.900,00€

Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Yasmina Triguero Estévez, (Grupo Municipal Izquierda Unida).

A cargo del Remanente General del Patronato Municipal de Deportes, se propone, dado las necesidades que yo creo que en este sentido compartimos desde todos los Grupos de la Corporación, de mejora de las instalaciones deportivas del municipio de Castrillón. Básicamente son las que tienen que ver, en este caso, con el concepto que dice "Adquisición y reposición equipamiento instalaciones técnicas", que es la bomba pequeña del mantenimiento de la piscina pequeña, que, a pesar de no estar funcionando requiere una bomba que permita el mantenimiento de la misma ¿no?, porque sino se mantiene pues a la larga puede ser mayor la necesidad de arreglo, puede exigir mayor importe. Después tenemos la adquisición y reposición de equipamiento del Patronato Municipal de Deportes que son adquisiciones que tienen que ver con las bicicletas para las actividades que se desarrollan en el curso escolar, algunos tableros que hay que reponer en las instalaciones deportivas y un reloj para el vaso de la piscina y material diverso para desarrollar las actividades como colchonetas, pelotas, etc. También se hacen las inversiones de reposición en el Polideportivo Municipal que ascienden a sesenta y nueve mil euros y que tienen que ver con el acuchillado, tratamiento, barnizado y pintado de las líneas de las canchas de juego de la pista polideportiva; arreglo en los vestuarios, que es una reforma integral de la zona de duchas, sustitución de grifos y rociadores, alicatados de paredes, sustitución del suelo, cambio de puertas, pintura de techos, sistema de extracción para evacuación de condensaciones, sustitución de bajantes, reforma del pasillo de vestuarios, a lo cual se le va a dotar de 33.000.- € y, por último, el alguitranado de las zonas que están sin alquitranar de la pista de padel, que asciende a 4.000.- €. Entonces es lo que suma, perdón, y las inversiones de reposición en piscina municipal, que tiene que ver con las puertas de emergencia, que son la sustitución de dos puertas de emergencia de doble hoja, para desalojar la zona del vaso principal a la calle y la colocación de placas desmontables

vinílicas de 60x60 en la zona de ducha de los vestuarios masculinos y femeninos. Entonces, bueno, esto es a lo que asciende a los 86.800.- €, que van a ir a cargo del Patronato Municipal de Deportes.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos). Buenas tardes, nosotros en este punto vamos a votar en contra de esta modificación puesto que en la relación de las partidas que tenemos que aproximadamente suman unos 90.000.- € para este expediente, resulta que cuando nosotros lo consultamos pues no existe el informe preceptivo técnico que corrobore los importes, las mediciones y que hagan que esta modificación de crédito sea, por lo menos, seria, profesional y lo digo porque yo valorando un poco alguna de las partidas que veo aquí, por ejemplo, la Sra. Yasmina decía "bomba de 5,5 kw para filtro de piscina pequeña" y se pone un importe de 3.100.- €; a mi me consta que una bomba de ese tiro puede andar entre 350 y 400.- €, me sorprende, por eso echo en falta, de menos, el informe técnico preceptivo para saber exactamente qué incluye esto de la bomba de 5,5 kw. Luego, el alguitranado de las pistas de padel, que también se ha mencionado, pues a mí me sale que con ese importe se podrían alquitranar unos 250 m², cosa que tampoco me sale lo de las pistas de padel y entonces voy repasando todos estos importes, yo no digo que lógicamente no tengan esta valoración pero sí que, consultado el expediente echo en falta el rigor de un informe profesional y, por lo tanto, vamos a votar en contra. Por otra parte una solución a esto hubiera sido también que en el expediente se hubieran aportado presupuestos comparativos de algunas de estas circunstancias, pero tampoco está en el expediente, con lo cual nosotros, desconociendo un poco el importe de las partidas y la justificación de las mismas, vamos a votar en contra de este expediente, gracias.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE).

Nosotros vamos a apoyar esta modificación porque, como todos sabemos en el Pleno anterior se aprobó una moción aquí de reparar el Polideportivo. Es la cantidad más importante que son 69.000.- €, y las otras pequeñas cantidades, bueno, pues son para temas de seguridad como el cerramiento del depósito de cloro y de ácido del centro de transformación, por lo tanto no creo tampoco que sea muy variable las pequeñas cantidades que supone esta modificación.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Nosotros vamos a apoyar la modificación, en primer lugar porque el origen de estos, aparte de que todos estuviéramos más o menos de acuerdo y lo tuviéramos en nuestro programa, el origen de este punto, como del siguiente, es una moción que presentamos nosotros y que se aprobó por unanimidad en el pleno pasado, de mejoras de las instalaciones deportivas de Ferrota, tanto en lo que se refiere al Polideportivo como a los campos de fútbol. Creemos, y lo dijimos en aquél Pleno y lo reiteramos en éste, que aparte del suelo industrial que debería de ir por otras vías, la inversión más necesaria ahora mismo en Castrillón, es la mejora de las instalaciones deportivas de Ferrota, que están en una situación bastante lamentable y en ese sentido lamentamos también, ya lo dijimos, el que no hubiera en la Corporación anterior que hubo dinero, planes diversos, no se hubiera invertido ni un duro en esta mejora de instalaciones, cuando tenemos que aprobar hoy, dentro de esta moción, tres mil cien euros para una bomba para el mantenimiento de una ampliación de la piscina que permanece cerrada y que quisiera saber qué previsiones tiene el Grupo de Gobierno, que fue el artífice en su momento, o el impulsor, de esta ampliación de la piscina, con respecto a esta ampliación de la piscina; si se va a mantener sine die cerrada, si se va a hacer alguna modificación que permita su utilización, etc. El caso es que ahí se metieron medio millón de euros que bien se podían haber metido en las instalaciones de Ferrota y lo tendríamos ahora seguramente en excelente estado y ahí estamos. En cualquier caso una cosa no quita la otra, creemos que ahora urge reformar y remodelar Ferrota, tanto los aspectos del Polideportivo, como los aspectos de los campos de fútbol, que vendrá en el otro punto y además hay que hacerlo con urgencia, porque después empiezan las competiciones y es mucho más difícil. En relación con la objeción que pone FORO, bien creo que FORO también aprobó esa moción; en cualquier caso una vez se tengan los proyectos concretos, hay urgencia, porque esto hay que hacerlo obviamente en el menor tiempo posible para que no nos coja en plenas competiciones, etc.

¿no?. En cualquier caso una vez que se tengan los proyectos concretos, los presupuestos, pues las partidas que sobren, pues se podrán quedar ahí y volver a utilizar con otras fórmulas presupuestarias. Entonces creemos que eso no es objeción suficiente, evidentemente, para la necesidad perentoria que es mejorar el Polideportivo y las instalaciones de Ferrota. Por tanto en ese sentido nosotros vamos a apoyar, sin ninguna duda, esta medicación presupuestaria.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos). En relación con este punto yo no quería ser repetitivo porque ya lo he mencionado varias veces en sucesivos plenos, pero bueno, dado que surge otra vez, pues lo vuelvo a mencionar y no está demás que lo recordemos. Estoy totalmente de acuerdo en todo lo que dice el Partido Popular, que urge la reforma, que hay que modificarlo, que no es condición suficiente, dada la urgencia, el que no haya un informe preceptivo técnico; nosotros consideramos que sí, pero quiero recordarles, y ahora les voy a dar un importe, de que cuando FORO estaba en el Gobierno del Principado, había cinco propuestas para modificación de Polideportivos y hacer campos de hierba artificial. Uno de ellos, por valor de más de 600.000.- € iba a venir para Castrillón y quiero seguir recordándole, tanto al PSOE como al Partido Popular, que votaron los dos en contra de esos presupuestos. Me llama la atención que ahora corra prisa, cuando hace un año y pico que ya podíamos tener esto acometido o por lo menos comenzar a acometerlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela Vallina de la Noval:

De todas maneras estamos hablando de Castrillón y no es un tema por venganza de política de la Junta o del Principado venir a traérselo a los vecinos de Castrillón, no me parece de recibo. Si la manera de actuar de FORO es ésa, ustedes mismos.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Unas puntualizaciones. En cuanto a FORO decir que, bien, posiblemente no esté en el expediente, porque no es necesario, porque lo que se hace aquí es una modificación presupuestaria en función de una estimación y como bien decía el Portavoz del Partido Popular si sobra quedará de remanente para el mismo Patronato y el tope que tiene de gasto es ése, pero así y todo la Concejalía tiene ofertas de los diferentes materiales, varias ofertas, tres como mínimo y algunas cuatro y cinco, de los diferentes materiales que hay que adquirir y de las diferentes obras que hay que hacer. FORO entiendo que si quería saber precisamente cuánto costaba todo lo que se va a adquirir o lo que se va a hacer podía pedir también ofertas si él lo creía necesario o al Concejal que le dijo en la Comisión, en la que yo estaba presente, y estaba FORO también, que tenían ofertas varias de todo lo que se iba a adquirir y de todo lo que se iba a hacer. Por lo tanto, aunque no estuviese en el expediente, podían decir "oye, déjame ver las ofertas", o enterarse de lo que había. Vamos, yo entiendo que no es un motivo el que no exista eso ahí, para votar en contra, otra cosa es que haya otros motivos detrás. En cuanto al Sr. Quiñones agradecerle que vaya a apoyar la modificación ésta, nada más que aclararle que, bueno, con aguas pasadas, dicen que no muelen molinos y, efectivamente, hubo mejores momentos en este país en el que vivimos, a todos los niveles económicos, mejores momentos económicos y ahora nos toca lo que nos toca. Que en aquél momento, el equipo que estaba gobernando, compuesto por el PSOE e Izquierda Unida o Izquierda Unida y el PSOE, decidimos unas obras determinadas, yo creo que fueron unas obras muy positivas para el Ayuntamiento de Castrillón, unas mejor que otras, no cabe la menor duda, era la composición de gobierno que había y cada uno decidió en qué las invertía, en función de las competencias que tenía cada Partido en el equipo de Gobierno. Yo, como Portavoz de Izquierda Unida, asumo todas las obras, o desde Izquierda Unida asumimos todas las obras que hemos hecho, todas, y defendemos todas, la necesidad de ellas. Bien, posiblemente en estos momentos determinados haya un pequeño problema con el tema de la piscina, yo no creo que esa piscina sea sobrante, porque yo creo que los niños de Castrillón y las personas mayores tienen derecho a bañarse, como los adultos, como los demás, y no está en las mismas condiciones que la otra. Bueno, si la piscina, usted me está haciendo una señalización de que es pequeña, yo como me preocupo de lo que hay en Castrillón, intento mejorarlo porque lo que ya está hecho siempre se puede mejorar, hay que tender a mejorarlo, no hay porqué empecinarse en lo que hay y no es un coste un elevado el poder profundizar eso y se puede hacer, si entendemos que eso no vale. Así y todo, para bebés es una piscina excelente y este Municipio,

no hace mucho y yo creo que todavía estamos en ese momento, era un Municipio, bueno, pues en crecimiento, sobre todo en nueva población, sobre todo en tema de bebés; por lo tanto yo lo único que lamento es que no tengamos la posibilidad económica para poder mantener esa piscina en funcionamiento y si es posible y la población entiende que hay que mejorarla, mejorarla y eso sería lo correcto. El resto de las obras, hombre, hemos cubierto tres pistas deportivas, que era una demanda grande, una biblioteca que está ahí, se han peatonalizado las calles, es decir, se han hecho muchas cosas. Yo creo que en todo lo que hicimos, aquí alguien ahora viene y dice "quito esto para poner esto otro" y yo creo que no sería el momento. Hombre, yo estoy convencido de que un poco de dinero que hubiésemos invertido ahí, serían chapuzas, estoy convencido; yo entiendo que a la instalación del Ferrota, Polideportivo incluido, hay que hacer una modificación, pero total, total, es decir, hay que hacer una planificación de todo ese entorno. Estoy convencido que hay que modificar el campo, de ubicación; estoy convencido que hay que modificar el Polideportivo, de ubicación. Por lo tanto todo lo que invirtamos ahí sería dinero tirado y habrá que hacer los esfuerzos por parte de los Partidos Políticos que estamos aquí en este Ayuntamiento y que tenemos influencia en el Gobierno Regional y en el Regional, porque no hay que descartar que es una zona deportiva y que desde la Consejería de Deportes o del Ministerio de Deportes y desde la Dirección de Deportes, a nivel estatal, también pueden cooperar en financiar esta actividad y aquí tiene que venir dinero de muchos sitios porque el Ayuntamiento lo único que podríamos hacer ahí serían chapuzas, serían chapuzas, acondicionar, mejorar, etc, y luego no hay que también perder de cuenta, para terminar, de que las instalaciones del Hispano fueron cedidas durante muchos años a un Club y que nunca ha invertido un duro y era su obligación; es decir, el mantenimiento correspondía a ese Club y nunca han invertido ni un duro, ni siquiera prácticamente en comprar pintura, porque pintaban muy poco, es decir, pintaban muy poco, es decir, pintaban muy poco el muro, pintaban muy poco las instalaciones, es decir, no han invertido nada. Está muy bien tener un Club profesional donde hay que pagar a los jugadores pero ese Club hay que mantenerlo, es decir, esas instalaciones hay que mantenerlas. El que quiera el deporte, que le guste el deporte, que lo pague, que es lo correcto y no han invertido un duro y ahora son, bueno, las arcas municipales, las que tienen que hacer sustentación de esto. Hay que acondicionarlo para poder tirar adelante pero ahí hay que invertir mucho dinero, yo creo que entre las tres Administraciones.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz (No Adscrito).

Buenas tardes a todas y a todos. El Concejal No Adscrito también votará a favor de esta propuesta pensando en la urgencia de las necesidades de las zonas deportivas que tiene el Concejo. Creo que los usuarios de dichas instalaciones pagan todos los meses las cuotas que, cada vez las estamos subiendo más y entonces se merecen, por lo menos, tener unas instalaciones decentes y un matiz al Portavoz de FORO, la propuesta de los cinco campos de fútbol era de la Federación Asturiana, no de FORO.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, en relación a este tema, una breve réplica al Portavoz de FORO. El Portavoz de FORO suele tirar por elevación, muchas veces, en determinadas cuestiones relativas a Castrillón y dice "No se aprobaron los presupuestos regionales que perjudicaban en determinadas inversiones a Castrillón". Mire, eso es como decir que el presupuesto de la Nación no se aprueba porque perjudica a Almería o perjudica a Soria; quiero decir, a mí no me consta que hubiera seiscientos mil euros como tal para la mejora de instalaciones deportivas de Ferrota en ese presupuesto, pero si los hubiera, en lo genérico, usted tiene que entender que Asturias, Castrillón es importante en Asturias, pero Asturias es mucho más que Castrillón. La negociación de un presupuesto para una región tiene otros criterios que no las instalaciones deportivas de Ferrota. Entonces, por otra parte, es público y notorio y aunque no me gusta retrotraerme que el Partido Popular ofreció en su día entrar en el Gobierno, en un Gobierno de coalición, a FORO, lo cual fue rechazado y negociar un presupuesto, que no se varió ni una coma y se quería que se aprobara tal cual como las lentejas. Entonces sin querer retrotraerme, esa es la historia de lo que fue y de quien convocó unas elecciones para perderlas, que es una cosa insólita, sólo ocurrió en UCD en este país y con FORO. Por otra parte, ya digo, me parece

un poco fantasioso pensar que un presupuesto regional, uno de los criterios relevantes para aprobarlos por cualquier Grupo Político, son las instalaciones deportivas de Ferrota. Por otra parte quiero comentar en relación a lo de la piscina, que la piscina, bueno, pues hay que decirlo, no fue nada afortunada esa inversión, no fue nada afortunada esa inversión, porque los niños, yo estuve allí mucho tiempo y viendo cuántos niños se bañaban allí. Yo iba prácticamente todos los días y no se utilizaba, por supuesto, por las personas mayores. Ayer lo hablábamos precisamente en la Junta Local del Partido Popular: ¿qué solución va a haber a eso?, pues efectivamente, la única solución seguramente será reprofundizarlo, pero eso había que haberlo pensado antes, había que haberlo pensado antes y si estaba Ferrota como está y el Polideportivo como está, pues a lo mejor era mucho más prioritario haber invertido ahí parte o todo de ese medio millón de euros que lo que se hizo en esa piscina. Entonces, bien, las cosas son como son, esa inversión es evidente que creo que incluso ustedes, seguramente no lo dirán en público, pero sabrán que no fue una inversión ni prioritaria ni eficiente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Bueno yo por decirle, yo sí que conocí los presupuestos de FORO y desde luego para Castrillón no había nada, para la zona deportiva, así de claro y luego, bueno, pues todo pasa también por la solución para volver a abrirla, las tarifas eléctricas en España son las más caras de la Unión Europea, también pasa por su Gobierno que no permita estas subidas de tarifas eléctricas de esta manera. Acaba de subir o va a subir un 3,2% y ya son las más caras de la Unión Europea y aquí a las eléctricas no se les pone freno nunca.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciocho votos a favor, (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: seis; PSOE: tres; y Sr. Concejal No Adscrito), dos votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal FORO) y ninguna abstención, de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que lo componen, adoptó el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de Julo de 2013 que ha quedado trascrito.

11º.- EXP. 1973/2012 Y EXP. MC 3/17/2013.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA AÑO 2013. PROGRAMA DE ACTUACION DE CARÁCTER TEMPORAL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON 2013-2014. GENERACION DE CREDITO POR MODIFICACION DE PLANTILLA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Año 2013. Programa de Actuación de carácter temporal Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014. Generación de crédito por modificación de plantilla", por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 30 de Julio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

"Por las Comisiones Informativas de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y la Comisión de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fechas 26 y 29 de julio de 2013, respectivamente, fue dictaminado favorablemente el siguiente asunto cuya propuesta de acuerdo se somete al Pleno de la Corporación:

 Por Resoluciones, de 22 de mayo de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA 27-05-2013) y del Servicio Público de Empleo (BOPA 27-05-2013), se aprobaron respectivamente, las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones con destino a entidades locales del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Esta convocatoria se aprueba por el Principado de Asturias como una estrategia urgente y necesaria para luchar contra la fuerte crisis económica que afecta a la Comunidad Autónoma y al Concejo de Castrillón, la cual ha provocado un fuerte descenso del número de personas ocupadas, algunas de las cuales se han visto avocadas a una situación de riesgo de exclusión social por haber agotado la prestación por desempleo y el subsidio por desempleo.

• El Ayuntamiento de Castrillón participa en la citada convocatoria pública y se le concede subvención para la ejecución del Plan Local de Empleo por un importe de 173.855 euros (2013) y 245.137 euros (2014), y para un número mínimo de veintinueve contratos.

Habiendo sido con cedida a este Ayuntamiento, subvención para la ejecución del Plan de Empleo en este municipio, mediante Resolución del Servicio Público de Empleo, de fecha 10-07-2013, por importe de 173.855 € para la Línea y, por lo que respecta al ejercicio 2013, se hace necesario incorporar al Presupuesto Municipal 2013, la cantidad señalada, para habilitar las aplicaciones precisas en el presupuesto de gastos, necesarias para la contratación del personal que se seleccione.

La modificación presupuestaria precisa, dada su naturaleza económica, es una Generación de Crédito, prevista en los artículos 181 del RDL 2/2004, Regulador de las Haciendas Locales, así como artículo 43 del RD 500/90. Siendo competencia para su aprobación el Pleno de la Corporación al llevar aparejada junto a la misma Modificación presupuestaria la aprobación de modificación de la Plantilla actual y la creación de un Catálogo de Puestos de trabajo. La aprobación plenaria ha de ser seguida de publicación en BOPA por espacio de 15 días y entrada en vigor sin más trámite, sino se presentan reclamaciones. Todo ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 126 del TRRL 781/86, y artículos 169 y ss. Del DL 2/2004 Regulador de las Haciendas Locales.

 Por Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de julio de 2013, se aprueban determinados Programas de Actuación de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014, cuyo objetivo es la ejecución de proyectos de obras y de actuación que constituyen el Plan Local de Empleo 2013-2014, cuya financiación queda vinculada a la subvención concedida por Resolución de 10-07-2013, del Servicio Público de Empleo.

Analizado lo expuesto y vista la normativa aplicable, en particular el art. 10.1.c) y 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y arts. 126 y s.s. del RDL 781/1986, de 18 de abril, así como el art. 37 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el art. 23.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la vigente Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Castrillón (BOPA 08-04-2013), incorporando la Plantilla y Catálogo de Puestos de trabajo funcionariales interinos que se unen como Anexos I y II, y recogen los veintinueve puestos de trabajo de funcionarios interinos para la ejecución del Programa de Actuación de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de julio de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar la Modificación de Crédito 3/18/2013 por Generación de Crédito, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de Gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
1001 920 12500	Retribuciones Básicas Interinos	100.585,00 €
1001 920 12501	Retribuciones Complementarias Interinos	28.971,52 €
1001 920 16019	S.S. Plan Local de Empleo	44.298,48 €
TOTAL MC		173.855,00 €

Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DEFINICIÓN	IMPORTE
0902 450 53	Pdo. Asturias plan local de empleo 2013-2014	173.855,00 €
TOTAL MC		173.855,00 €

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, transcurrido el cual sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado."

ANEXO I

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIAL - INTERINOS

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL

DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2013 – 2014

(Resolución de Alcaldía de 24 de julio de 2013)

<u>PUESTOS</u>								
<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Número</u>	<u>Vacantes</u>	A extinguir (*)	<u>Grupo</u>				
1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL								
1.1. SUBESCALA AUXILIAR								
-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>C2</u>				
1.2. SUBESCALA SUBALTERNA								
<u>- CONSERJES</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	A.PD.A.7ª (**)				
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN	2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
2.1. SUBESCALA TÉCNICA								
2.1.A. TÉCNICOS AUXILIARES	2.1.A. TÉCNICOS AUXILIARES							
- AUXILIAR DE BIBLIOTECA 2 2 C2								
2.2. SUBESCALA SERVICIOS	ESPECIA	<u>LES</u>						
2.1.A. PERSONAL DE OFICIO								
- MAESTRO FORESTAL	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>C2</u>				
- OFICIAL ELECTRICISTA	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>C2</u>				
- OFICIAL ALBAÑIL	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>C2</u>				
- OFICIAL PINTOR	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>C2</u>				
- OPERARIOS	<u>16</u>	<u>16</u>	<u>16</u>	A.PD.A.7ª (**)				

^(*) A extinguir cuando finalice la ejecución del Programa de Actuación de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014.

^(**) A.P.-D.A. 7ª: Otras agrupaciones profesionales señaladas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

ANEXO II

ANEXO IV

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIAL – INTERINOS

COD. (A)	DENOMINACIÓN	DOT. (C)	NIV. (D)	C.E. (***) (E)	T.P. (F)	F.P. (G)	ADM. (H)	GR. (I)	TP.C.	TITUL. (E)	F.E. (L)	OBS. (M)
PLE01	OFICIAL ALBAÑIL	3	10	(***)	N	С	A1	C2	FI			
PLE02	OFICIAL PINTOR	1	10	(***)	N	С	A1	C2	FI			
PLE03	OFICIAL ELECTRICISTA	1	10	(***)	N	С	A1	C2	FI			
PLE04	OPERARIO	8	7	(***)	N	С	A1	APDA. 7ª	FI			
PLE05	OPERARIO DE LIMPIEZA	8	7	(***)	N	С	A1	APDA. 7 ^a	FI			
PLE06	MAESTRO FORESTAL	2	10	(***)	N	С	A1	C2	FI			
PLEO7	CONSERJE	1	7	(***)	N	С	A1	APDA. 7ª	FI			
PLE08	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	10	(***)	S	С	A6	C2	FI			•
PLE09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	10	(***)	N	С	A1	C2	FI			•

^(***) No se establece complemento específico al carecer el puesto de trabajo de las condiciones relacionadas en el art. 4.1 del RD. 861/1986, de 26 de abril.

CLAVES:

- (A) <u>Código</u>: Codificación de seis dígitos: los dos primeros para designar el área de actividad de adscripción del puesto, el tercero y cuarto para la unidad sección o negociado, y el quinto y sexto para la enumeración correlativa del puesto.
- (B) <u>Denominación</u>: Dentro de cada área de servicios los puestos se ordenan por secciones o dependencias de acuerdo a la estructura orgánica municipal, agrupándose en una sola línea aquellos puestos con coincidencia de denominación, características, requisitos y retribuciones.
- (C) <u>Dotación</u>: Se expresa el número de puestos existentes en cada caso.
- (D) <u>CD (Complemento de Destino)</u>: Indicación del nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.
- (E) <u>CE (Complemento Específico)</u>: Expresión de la cuantía del complemento específico anual atribuido al puesto, referido al ejercicio de 2013.
- (F) <u>Tipo de puesto</u>: Se consignan las claves "S", "N" y "C" conforme a los siguientes criterios:
 - "S": Puesto singularizado (atribución de contenidos, elementos y/o funciones específicas que lo distinguen del resto de los puestos de análoga naturaleza).
 - "N": Puesto no singularizado.
 - "C": Puesto de confianza.
- (G) Forma de provisión: El criterio general es el de provisión por el sistema de concurso de méritos (C), excepto para aquellos que cuya provisión por su carácter de responsabilidad, contenido directivo o de confianza, se prevea a través del sistema de libre designación (L), ya se trate de puestos reservados o no, para su desempeño, a funcionarios de carrera.
- (H) <u>Administración</u>: Especificación del tipo de Administración a la que debe de pertenecer el titular del puesto de trabajo, conforme a la siguiente codificación:
 - A1: Ayuntamiento de Castrillón.
 - A2: Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.
 - A3: Administración del Principado de Asturias y Administración Local del Principado de Asturias.
 - A4: Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Administración Local.
 - A5: Ayuntamiento de Castrillón y Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.
 - A6: Ayuntamiento de Castrillón y Patronatos y Fundaciones dependientes del mismo.
- (I) <u>Grupo</u>: Indicación del grupo al que se adscribe el puesto de trabajo o al que se equipara cuando se trata de personal laboral. Podrán establecerse como máximo dos grupos simultáneos para un mismo puesto de trabajo, en cuyo caso deberán tener carácter consecutivo y con ajuste a los intervalos de complemento de destino correspondientes a cada grupo, de acuerdo con la normativa legal vigente aplicable para los funcionarios de la Administración del Estado.

La abreviatura A.P.-D.A. 7ª se refiere a las agrupaciones profesionales establecidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

(J) <u>Tipo de Colectivo</u>:

- F: Puestos reservados a funcionarios de carrera.
- FI: Puestos reservados a funcionarios interinos por estar vinculados a la ejecución de programas de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- I: Puestos de trabajo reservados a funcionarios, que por estar ocupados por personal laboral, se diferencian de los anteriores por estar afectados por el procedimiento de funcionarización, incluido en la oferta de empleo público correspondienteEn blanco: Puestos de trabajo expresamente calificados como de confianza, que pueden ser desempeñados por funcionarios de carrera o personal eventual.

(K) <u>Titulación</u>: Claves:

- 1. Licenciado en Derecho.
- 2. Licenciado en Ciencias Políticas y SociologíaLicenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.
- 4. Arquitecto.
- 5. Ingeniero Superior.
- 6. Diplomado en Derecho (eq.).
- 7. Diplomado en Ciencias Políticas y Sociología (eq.).
- 8. Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales (eq.).
- 9. Ingeniero Técnico.
- 10. Arquitecto Técnico.
- 11. Diplomado en Trabajo Social.
- 12. Graduado Social.
- (L) <u>Formación Específica</u>: Formación específica requerida en su caso, cuando de la naturaleza de las funciones del puesto se deduzca su exigencia y siempre que la misma pueda ser acreditada por la posesión de títulos o diplomas reconocidos por la Administración.
- (M) <u>Observaciones</u>: Circunstancias propias del desempeño del puesto de trabajo, que pueden incluir elementos valorables del mismo:
 - (1): Complemento de destino condicionado por titularidad de plazas del Grupo C2."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Ma del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Hola, buenas tardes a todos y a todas. Tal y como ya se ha informado en las respectivas Comisiones y también en la Mesa Negociadora, el Ayuntamiento de Castrillón participa en esta última convocatoria para Planes de Empleo y, bueno, ha sido concedida una subvención de 173.855.- € para el año 2013 y 245.137.- € para el año 2014 para la contratación de veintinueve personas desempleadas. Concedida dicha subvención se hace preciso la incorporación al presupuesto municipal de dicha cuantía, tal y como ya se ha dado cuenta en las respectivas Comisiones de Hacienda y Patrimonio. Dicha modificación presupuestaria requiere también la modificación de la plantilla actual y creación del catálogo de puestos de trabajo, que hoy traemos a este Pleno. Aclarar que se trata de una modificación de la plantilla para la ejecución de programas de carácter temporal para el Ayuntamiento de Castrillón, para el periodo de un año, comprendido entre el 2013 y el 2014 y que estos veintinueve puestos se extinguirán finalizada dicha relación laboral. La contratación, bajo la modalidad de funcionario interino temporal, se ajusta, tal y como se ha explicado en las respectivas Comisiones y que

también queda reflejado en la propuesta que se les ha presentado, se ajusta a lo recogido en el Estatuto Básico del Empleado Público. Decir que, bueno, por todo lo expuesto vamos a presentar a Pleno la modificación de esta plantilla y de la relación de los puestos de trabajo, incorporando la plantilla y el catálogo de los puestos funcionariales, que son estos veintinueve puestos que ya se han comentado y que, bueno, que como ya ha explicado la Secretaria recoge también los complementos salariales y la cuantía de la Seguridad Social y de la cuantía que van a cobrar estos trabajadores. Nada más, viene a Pleno y se somete a votación.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

En este apartado teníamos dudas sobre el carácter de temporal en el Ayuntamiento de Funcionario Interino. He hecho unas consultas con la Secretaria y nos dejó bastante claro de que hay diferencia entre que sea laboral y que sea interino, debido a que la denuncia que puedan tener los trabajadores por tema laboral que por tema judicial que sería un contencioso. Eso no quiere decir que nos vayan a denunciar, pero bueno, yo también quería decir una cosina que respecto al Ayuntamiento de Pola de Lena y de Corvera tienen otro tipo de contrato, no sé, de duración determinada de interés social; no sé en qué nos puede encajar esto, ¿no?, pero bueno, nosotros vamos a aprobar esta propuesta viendo que, a lo mejor, dentro de poco tiempo igual tenemos alguna sorpresa y nos denuncian y, por otro lado, también quería preguntar de que porqué solamente se han pedido veintinueve contratos y dieciséis de mayores de cuarenta y cinco años, cuando en Corvera se pidieron treinta y seis y diecinueve de mayores de cuarenta y cinco años. ¿Tenéis alguna deficiencia?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

No, es lo que a nosotros nos llegó; lo que sorprende es Corvera que proporcionalmente tiene más que Castrillón, yo no sé si es que proporcionalmente tiene mayor número de parados, que puede ser, pero lo sorprendente es y lo que llama la atención es que el que sale de la media, desde luego, es Corvera.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Tengo aquí la relación, tengo aquí la relación y me extrañó mucho que tiene menos habitantes que nosotros y le concedan más trabajadores.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FORO):

Nosotros vamos a aprobar también, lógicamente, este expediente puesto que todo lo que sea generar empleo y favorecer el empleo nos parece lo apropiado y prioritario en estos momentos. También me sorprenden los ratios que utilizan ahora de la adjudicación del Plan de Empleo, porque yo he sacado un listado y resulta que salvo raras excepciones, pues todos los ratios de concesión dentro del Plan de Empleo están muy por encima del de Castrillón. Entonces, por ejemplo, Castropol es 1 por 500 habitantes; Colunga 1 por 400; Grado 1 por 500; Illas, que es de Izquierda Unida, 1 por 250; Amieva1 por 200; y, sin embargo, a Castrillón se le da 1 por 1.000. Me sorprende porque prácticamente todos los que he baremado están todos en esta misma situación; entonces yo no sé exactamente cuál es el motivo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

1 por 1.000 imposible, no somos 29.000.- habitantes en Castrillón, 1 por 1.000 imposible.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FORO):

900, es igual, aproximadamente, si quiere se lo saco justo. Si necesita precisión tiro de calculadora y ya está.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

No, hombre, sino hace falta, haga los números que quiera, yo no tengo ningún problema, pero mire, diríjase a la Consejería porque desde aquí se llamó y todo allí, aquí todo lo oficial está por Registro de Entrada, ustedes lo ven igual que lo veo yo y vino lo que vino; aún así y además ya se lo explicaron en la Comisión, es que vuelven otra vez a tal, la propia Técnica les dijo,

además, con la persona y todo con la que había hablado. Yo no me invento las cosas. ¿Usted cree que si de verdad fueran cuarenta nos íbamos a quedar en veintinueve porque sí?.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FORO): No lo sé, yo lo que veo aquí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Y yo lo que manda la Consejería en papeles, que es lo que cuenta, lo que manda en papeles, que es lo oficial.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular:

El Partido Popular se va a abstener en este punto, teniendo en cuenta que nuestra abstención, como siempre digo, permite la aprobación del mismo. Obviamente no nos podemos oponer ni impedir que salga una creación de puestos de trabajo aunque sea de forma temporal, aunque no es nuestro ideal, nosotros creemos que quien debe de crear empleo es la empresa privada, el sector público debe de tener los empleos necesarios para desarrollar con eficacia su función, pero ni uno más, pero bueno, es evidente que el que se incorporen veintinueve parados de Castrillón, durante un año, a un puesto de trabajo, es importante en estos momentos, pero nos abstenemos, primero porque no hemos participado en el diseño de los puestos que trabajo que se pidieron; segundo: tenemos nuestras dudas porque hay ciertas incoherencias, puesto que parece que después de pedir los veintinueve se pidieron algunos más, que no se dieron ¿no?. Entonces, bueno, quiere decirse que parece ser como si se dieran cuenta de que habían pedido poco, porque vale más pedir más y que te lo recorten en Oviedo, que no pedir menos y después pedir la ampliación que no se concedió. En cualquier caso también parece que la fórmula elegida, que parece que es la más adecuada, la de funcionario interino temporal, no parece que exista, hasta donde nosotros conocemos e incluso consultado el expediente ahora, ningún informe, por escrito, de los servicios municipales, en el que recomiende taxativamente ese tipo de contrato en contra de otros tipos con mayor seguridad jurídica de que las personas no pudieran reclamar y, en su caso, conseguir una indemnización o prorrogar el contrato. Entonces por todas estas cuestiones nos vamos a abstener sabiendo que nuestra abstención, en cualquier caso no haría falta en este caso, porque hay dos grupos que lo van a apoyar directamente, pues posibilitaría sacar este punto a favor.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo creo que en la Comisión de Interior, en su momento, cuando la celebramos, yo creo que quedaban bastante claros los motivos que habían llevado al equipo de gobierno a la contratación, en este caso del Plan de Empleo, vía funcionarios interinos. El contrato de interés social que comentaba el Sr. Galán, es verdad. Corvera lo ha hecho y también algún otro, pero es que con ese contrato, con ese mismo contrato, fue con el que hace dos años hay una trabajadora en este Ayuntamiento entrada por la puerta de atrás, con ese contrato. Es decir, el Plan de Empleo en Castrillón hace dos años se firmó con ese contrato, contrato de interés social y nos ha entrado por al puerta de atrás una persona. Nosotros entendemos que el contrato del Plan de Empleo vía funcionarios interinos es menos malo que el anterior, porque nos da, en relación a la posibilidad de quedar un trabajador fijo, es menos, hay menos posibilidades y luego, bueno, en tema reclamaciones vía económica, etc, pues bueno, ya se verá porque no hay nada infalible. Nosotros no decimos que sea perfecto sino que es una experiencia más que vamos a ver porque hasta ahora en Castrillón no la hubo; parece ser que en Avilés utilizan un contrato similar a éste. ¿Criterios de reparto?, los criterios de reparto en el Ayuntamiento de Castrillón, oficialmente, tampoco los sabemos, es decir, es muy sencillo, es coger el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Castrillón, que ha entrado en este Ayuntamiento, vía Registro, de cualquier organismo oficial, entiéndase Comunidad Autónoma, Sindicatos, FEMP o FAC, no ha entrado, que yo sepa, o estoy muy equivocado o que yo sepa no ha entrado ningún documento oficial que nos diga qué criterios de reparto han utilizado para decir que se asignaba a cada municipio, número de personas que nos correspondían. Nosotros, en un principio, hemos optado por el mismo número de personas de hace dos años, nadie nos dijo lo contrario y entendíamos que nos correspondían veintidós como hace dos

años; después parece ser que había más y todos éramos conscientes de que sonaban números por ahí ¿no?. Bien, en ese sentido que eran más, pedimos primero veintisiete y después veintinueve, fuimos aumentando y luego "hay más todavía", bueno, pues pedimos más, hasta los cuarenta y nos dijimos que, bueno, que ya no, que no sé qué, la contestación usted la vio, Sr. Quiñones igual que yo, y en esa contestación nos dicen que el mínimo es el que hay ese y de ahí para arriba podemos contratar todos los que queramos, lógicamente a expensas de las arcas municipales; es decir, podemos contratar doscientos cincuenta, no hay ningún problema, por el Plan de Empleo, pero los pagamos nosotros. El dinero que nos dan es ese y punto, pero sigo diciendo, oficialmente en el Ayuntamiento de Castrillón, vía Registro, no ha entrado nada que nos diga cuántos nos corresponden ni se ha dirigido nadie a ningún representante de este Ayuntamiento, se entiende Alcaldía, resto Concejales Delegados, etc, ningún organismo ha dicho "A Castrillón le corresponden 40, 50. 25, 31", nadie, no hay nada, a día de hoy, ni hay ni creo que vaya a haber. Entonces, bueno, es verdad, yo quisiera saber qué han barajado, qué criterios se han barajado y en función de esos criterios cuántos nos corresponden. Es decir, "oiga, a ustedes les corresponden 40, 25 ó 30", no ha entrado nada, esa es la realidad, luego cada uno podrá estar enterado por los medios que sean, vía fuentes privilegiadas de información, vía Sindicatos, vía no sé qué. Yo tengo mi información sindical también, pero es sindical y un sindicato, que yo entienda, no es un órgano oficial para decir que a Castrillón le corresponden 40, entiendo yo y entiendo que el órgano oficial será aquélla persona que va a poner el dinero encima de la mesa y yo, que yo sepa, el dinero no lo ponen los Sindicatos aunque han firmado del acuerdo. Entonces alguien tendría que haber dicho "os corresponden 40", nadie nos lo ha dicho, esa es la realidad y en función de eso tenemos 29; yo no sé si son muchos 36 en Corvera, si 29 en Castrillón son pocos o son muchos, no lo sé, ni sé qué criterios se han barajado, son los que hemos pedido y nos los han dado y hemos pedido en función de las delegaciones que tenemos cada representante en este Ayuntamiento del equipo de Gobierno y las necesidades que teníamos. ¿Que en algún sitio podía haber más?, posiblemente, de hecho se pidieron tres personas más y hubo que cambiarlas, porque es muy difícil, muy difícil, hacer un cuadro diciendo durante un año qué trabajos va a desarrollar cada persona de esas, porque hay personas que tienen un criterio mal entendido de lo que significan los planes de empleo ¿no?. No es meter un trabajador para cubrir una vacante ni para hacer un trabajo determinado en el Ayuntamiento, hoy te mando una cosa y mañana otra, no es un Administrativo al que le puedes mandar cualquier cosa, no es un peón al que le puedas mandar cualquier cosa, tienes que decirle claramente durante un año qué va a hacer y es muy complicado, y ahí hubo que quitar tres personas, que las necesitábamos y meter otras tres que necesitábamos menos, porque esas tres que si vamos a meter si están muy definido que van a hacer y las otras tres que necesitábamos, definir en un programa durante doce meses qué van a hacer era muy difícil y para lo tener el problema que hemos tenido hay que agarrarse a lo que hay. No es nuestro programa, nosotros entendemos que la vía de potenciar el empleo en España y en Asturias no es esa, entendemos que los Planes de Empleo son miserias o son, si queremos llamarlo así, dádivas o limosnas, pero que no van a solucionar definitivamente el tema real del empleo en Asturias. Eso se fomenta pues apoyando y fomentando la pequeña y mediana empresa, créditos baratos, etc, todos sabemos muy bien cuál es la salida si se quiere, a todos los niveles.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor, (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres; Foro de Ciudadanos: dos y Sr. Concejal No Adscrito), ningún voto en contra y seis abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que lo componen, adoptó el acuerdo de ratificar la propuesta de Alcaldía de fecha 30 de Julio de 2013 que ha quedado trascrito.

12°.- EXP. 2554/2005.- CONTRATACION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTION INDIRECTA (AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA): CESION OBRAS DE SANEAMIENTO DE BAYAS Y CORRESPONDIENTE AJUSTE COSTES EXPLOTACION DEL SERVICIO.

Este asunto se retira del orden del día.

- Siendo las 18,35 horas se ausenta de la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, Dª Mª Jesús Rossell Cantón.
- 13°.- EXP. 1378/2013.- GRUPO MUNICIPAL FORO DE CIUDADANOS: MOCION POR LA REPOSICION DE LA LINEA FERROVIARIA DE AVE LEON-ASTURIAS, SUPRESION FONDO DE SACO FERROVIARIO DE LEON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción por la reposición de la línea ferroviaria de AVE LEON-ASTURIAS, supresión fondo de saco ferroviaria de León", presentada con fecha 9 de Julio de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS, por la Concejala Da Ma del Rosario Blanco González, se da lectura a la misma, cuyo texto íntegro se transcribe:

"D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, Portavoz del Grupo Municipal FORO en el Ayuntamiento de Castrillón, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCION para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En fechas recientes, se ha dado a conocer la nueva decisión del Ministerio de Fomento que supone la confirmación de la cancelación de su condición de Alta Velocidad Española (AVE) a la línea León-Asturias, además del retraso en la apertura del segundo túnel de la Variante de Pajares para más allá del año 2018. Simultáneamente, en el resto de las Comunidades Autónomas como Castrillón y León, Galicia o Euskadi, las obras de AVE avanzan a un ritmo considerable, lo que evidencia la discriminación que el Gobierno de España está aplicando a los nuevos accesos ferroviarios de Asturias.

Desde hace tres décadas, la sociedad asturiana viene reclamando el fin del aislamiento ferroviario de la región con la construcción de la Variante de Pajares, una comunicación que sustituya a las viejas infraestructuras que desde el siglo XIX sirven para el transporte de pasajeros y mercancías entre Asturias y La Meseta. La nueva variante de Pajares entre León y Asturias, diseñada dentro del Plan de Infraestructuras de Transporte (PIT) 2000-2010, e incluida dentro del programa AVE, tiene 50 Km de longitud entre La Robla y Pola de Lena, y está conformada por dos túneles de 25 km, lo que constituye un reto de la ingeniería y una plataforma inversora de primera magnitud.

En el año 2004, la llegada del PSOE al Gobierno de España, supuso que se detuvieran los estudios informativos y proyectos de los acondicionamientos de AVE entre León-La Robla y entre Pola de Lena-Oviedo/Gijón/Avilés, así como la paralización y los retrasos en la ejecución de las obras en marcha de los túneles de Pajares. Desde entonces, las obras fueron objeto de múltiples promesas y anuncios sobre su conclusión por los dos partidos mayoritarios en las

sucesivas campañas electorales, que luego la acción de sus respectivos gobiernos se encargó de desmentir, por lo que hoy la Variante de Pajares sigue sin concluir.

El agravio comparativo que está sufriendo Asturias es constatable y evidente tras la puesta en servicio de los tramos Barcelona-Figueras y Albacete-Alicante, los cuales se licitaron bastante más tarde que el de Asturias, por lo que la paralización del AVE a nuestra Comunidad Autónoma –una infraestructura básica para el progreso y avance de los sistemas de transporte, como ha reconocido el Presidente Mariano Rajoy recientemente- demuestra una clara marginación de Asturias en la política nacional de transportes.

El Gobierno del Principado de Asturias, presidido por Javier Fernández, ha reaccionado tarde y mal a esta situación, lo que contrasta con el anterior Presidente del Principado de Asturias, Francisco Álvarez-Cascos, que alertó en enero del año 2012 en la Junta General del Principado, que las infraestructuras asturianas iban a quedar paralizadas por los presupuestos ridículos que se habían fijado para ellas, de un lado, y porque no se defiende el interés general de Asturias, consintiendo obras parciales e incompletas, de otro.

Los asturianos no podemos permanecer impasibles por más tiempo ante la cancelación del AVE León-Asturias, primero por el gobierno de Rodríguez Zapatero hasta finales del año 2011, y en este más de año y medio, por parte del gobierno de Mariano Rajoy. Estas discriminatorias medidas aceleran considerablemente la decadencia de Asturias, con el peligro de quedarse desfasada respecto a otras Comunidades Autónomas españolas en materia de infraestructuras y transportes.

Por todo ello, el Grupo Municipal FORO en el Ayuntamiento de Castrillón, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de CASTRILLON insta al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, a reponer la condición de la línea ferroviaria de AVE León-Asturias, tal como fue planeada en el PIT 2000-2010 en su tramo principal denominado Variante de Pajares que, posteriormente, fue diseñado, proyectado, licitado e iniciadas sus obras en 2004.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de CASTRILLON insta al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, a suprimir con urgencia y sin más dilaciones el inadmisible fondo de saco ferroviario de León que obliga a todos los trenes de viajeros, sean o no AVE, a retroceder hasta la Estación construida en León con una penalización de tiempo en los trayectos Asturias-Madrid, Madrid-Asturias entre 25 y 30 minutos.

TERCERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de CASTRILLÓN, insta al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, a que establezca un calendario en el que, al menos, se concrete y determine:

- a) La licitación urgente de la asistencia técnica para acondicionar y transformar como línea AVE, en ancho internacional, el tramo León La Robla, con la posterior licitación urgente de las obras.
- b) La redacción y aprobación urgente de los Estudios Informativos, y, posteriormente, de los proyectos para poder licitar las obras de acondicionamiento como línea AVE, en ancho internacional, el tramo Pola de Lena – Oviedo / Gijón / Avilés.
- c) La licitación y ejecución urgente de la colocación de las vías de ancho internacional, la catenaria, las instalaciones de seguridad y los sistemas de comunicaciones en la Variante de Pajares entre La Robla y Pola de Lena, en los dos túneles ya construidos.

 d) La instalación del mecanismo de cambio de ancho de trenes en Pola de Lena, mientras no se haya transformado al ancho internacional el resto de la línea AVE en Asturias.

CUARTO.-Que el Pleno del Ayuntamiento de CASTRILLON, insta al Gobierno del Principado de Asturias a reclamar al Gobierno de España la reposición de la condición de la línea ferroviaria de AVE León – Asturias, y, en consecuencia, que exija la finalización inmediata de las obras de la Variante de Pajares como estaba proyectada, en ancho internacional, de forma que se ponga inmediatamente en servicio la línea AVE Madrid-León Asturias.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios con representación en la Junta General del Principado y en las Cortes Generales."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (Concejal No Adscrito):

La modernidad nos ha demostrado que la Alta Velocidad de pasajeros no sirve para mucho cuando se tiene una red de aeropuertos competitiva. Las aerolíneas de bajo coste funcionan bien donde las dejan funcionar o tienen el apoyo para que así sea; tenemos el ejemplo de Cantabria, se quedó con gran parte del turismo del Norte de Europa que volaba a Asturias por el empecinamiento de nuestros dirigentes y salvo para trayectos cortos, viajar en Avión es mucho más rápido que en tren, salvo felices excepciones, como son las líneas capaces de conectar ciudades que no están mucho más lejos de 100 km., la alta velocidad, como símbolo de progreso, no es más que un mero espejismo, para pasajeros ya tenemos aeropuertos. Sin ningún lugar a dudas y sobre todo en tiempos de crisis, es necesario echar el pie a tierra y valorar cuáles son las prioridades del transporte ferroviario en España. Es necesario hacer un estudio de viabilidad en la reconversión de todos estos proyectos en redes de mercancías y comenzar, sin duda, por aquéllos que potencien la industria; es decir, reforzar el tráfico de mercancías entre las zonas industriales y los puertos. Hay que aprovechar las zonas en las que ya se ha desarrollado la industria en España para que vuelvan a ser competitivas. Tenemos que tener inversiones, I+D, recordemos que España está a la cola de Europa en esto de la innovación, pero también estamos a la cola en inversiones en ferrocarril de mercancías para poder ser competitivos a la hora de exportar. Con esta moción estamos dejando de lado algo muy importante para Asturias, no sólo el transporte de pasajeros nos tiene que preocupar, y no sólo el transporte de Alta Velocidad. El Aeropuerto de Asturias, que por cierto, está en Castrillón, perdió en Junio de este año, 32.000 pasajeros y el Aeropuerto de Asturias sí que tendría que preocupar a los políticos de Castrillón, no sólo porque viven unas cuantas familias de este Concejo de él, sino porque es una entrada a Asturias tanto de turismo como de industria, pero más allá de esto tendría que dejarse de temas personalistas y ya que piden que se cumplan los plazos del AVE para Asturias pidamos también que el transporte de mercancías por tren se potencie. En el año 2008-2009, el Gobierno del Sr. Zapatero hizo unas inversiones desde el Ministerio de Fomento para un plan que su principal objetivo era la creación de una red básica de transporte de mercancías por tren, que consistía en poner en servicio líneas de alta velocidad mixtas estimando que podrían ser compatibles en más de siete mil kilómetros. La pelea que tenemos que tener desde Asturias y por la que realmente tienen que luchar los ciudadanos de Asturias, es por un progreso que genere riqueza y puestos de trabajo, sino, señores de FORO, pienso que el proyecto personalista de algún político nos conducirá a tener que coger el AVE en Asturias pero sin billete de regreso. Mi pregunta es ¿para qué un tren de Alta Velocidad para una región que como no cambie su rumbo y nos preocupemos por temas más reales e importantes para nuestros ciudadanos, no va a quedar nadie en ella en edad de trabaio?.

- Sr. Concejal D. Manuel ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Mi contestación a la moción que presenta FORO decir que la capital trascendencia de la línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias para la vertebración del noroeste peninsular y la

competitividad de su economía es un hecho innegable. Así lo reconoce la propia Unión Europea que incluye como red básica de la sección Valladolid-Gijón en el eje atlántico, entro de los correos mixtos de pasajeros-mercancías de la red transeuropea de transportes. La distancia de Asturias a Madrid, en torno a los 500 km, encaja en los ratios en que el ferrocarril, con características AVE, debido el acortamiento de los tiempos de desplazamiento, resulta plenamente competitivo frente a los demás medios de transporte, además de lograr una innegable contribución a la sostenibilidad ambiental. Particular importancia en este itinerario de Asturias-Madrid adquiere el tramo La Robla-Pola de Lena, conocido como la Variante de Pajares; su potencial aportación al ahorro de tiempo de viaje y mayor capacidad para el transporte de mercancías, la convierte en un elemento modular para el desarrollo regional, contribuyendo así mismo al objeto de la política europea de transporte de eliminación de estrangulamientos en la red, razones de peso que aconsejan su apremiante puesta en servicio. En consecuencia, la Junta General del Principado ha venido defendiendo reiteradamente ante el Ministerio de Fomento la necesidad de la inmediata entrada en funcionamiento de la Variante de Pajares para uso mixto, por su indudable eficacia, así como el impulso preciso a todos los tramos pendientes del itinerario Madrid-Gijón, a lo que debía de añadir como parte de la declaración de la Junta General del Principado, las siguientes consideraciones: La Junta General del Principado de Asturias destaca la importancia estratégica de la línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias, y especialmente de la Variante de Pajares, para el desarrollo económico y social del Principado de Asturias, mereciendo un trato prioritario desde la Administración del Estado, que favorezca la combinación y puesta en servicio de la totalidad de los tramos de infraestructuras ferroviarias. Solicitar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, de la licitación de las obras de montaje de vía, electrificación y demás actuaciones necesarias para la puesta en servicio de un uso mixto del tramo La Robla-Pola de Lena, con ambos túneles operativos, comprometiéndose de manera definitiva a su puesta en servicio con las necesarias garantías de seguridad y explotación. Licitar la redacción del proyecto del tramo León-La Robla, así como a proseguir sin dilación con la licitación de la obra a fin de evitar su conversión en un culo de botella para el eje Valladolid-Gijón. Resolver la tramitación ambiental del tramo Pola de Lena-Gijón en el año 2013 de manera concertada, con el Principado de Asturias. Procurar una solución técnica en el punto de retroceso de la estación de León, con el fin de evitar los perjuicios que para los viajeros con origen o destino Asturias, le lleva la pérdida de tiempo en el recorrido. Asignar los recursos presupuestarios necesarios y las anualidades precisas, a los efectos de la combinación del citado tramo de Alta Velocidad Asturias-Madrid y en su caso gestionar su financiación con cargo al programa 2014-2020 de los Fondos Europeos, dado el reconocimiento de dicha infraestructura como parte de la red básica de transporte. Esto es una redacción que hizo la Junta General del Principado y acordada por todos, por lo tanto creo que la moción que presenta aquí FORO es una declaración oportunista y personalista, pues cuando gobernaban ustedes no reclamaron absolutamente nada de la Variante de Pajares y ninguna infraestructura al Ministerio de Fomento para Asturias, por lo tanto yo creo que esta moción que viene al Pleno, a día de hoy no tiene ninguna validez, puesto que, como he dicho antes, la Junta General del Principado ha votado y ha defendido, ante el Ministerio de Fomento, la línea de Alta Velocidad, sobre todo La Robla-Pajares.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Nuestro Partido va a votar que no a esta moción y lo va a hacer por varios motivos que voy a desgranar brevemente. En primer lugar, bueno, pues habría que cuestionarse porqué Castrillón tiene que pronunciarse específicamente sobre la Variante de Pajares si hay pronunciamientos del Congreso y hay pronunciamientos de la Junta General del Principado; en tal caso deberíamos de pronunciarnos que si es importante para Castrillón y además se relaciona con la cita que hizo el Concejal No Adscrito, con la conexión ferroviaria tanto de FEVE como de RENFE, si algún día llega a La Vegona, con el Aeropuerto, con lo cual complementaríamos dos medios de transporte importantísimos. En cualquier caso y sin sustraerme al debate de la Variante de Pajares, voy a dar algunos datos de porqué nos vamos a oponer. Lo fácil sería apoyarlo ¿no?, pero nos vamos a oponer por cuestiones elementales. Dice la moción de FORO que es que en Cataluña, en Galicia, en no sé dónde se está invirtiendo mucho y en Asturias poco. Vamos a ver, en Asturias tendemos al "grandonismo". Nosotros representamos el 2,1 al

2,3, tanto en población como en el PIB. Galicia nos dobla en población, más que nos dobla en población, en territorio; Cataluña nos quintuplica, entonces lo que no podemos ir por la vida es sacando pecho cuando somos lo que somos y representamos lo que representamos. Ya en su momento el Partido Popular inició la licitación de los túneles de la Variante de Pajares que es una inversión multimillonaria, probablemente muy por encima de lo que correspondería al PIB y a la población asturiana y lo que no podemos, en ese sentido, es compararnos muchas veces con regiones que nos superan ampliamente en territorio y en población. Hay que ver que se está haciendo una inversión multimillonaria para una región de un millón de habitantes, en declive demográfico. Bien, pues lo que hay que aprovechar es la coyuntura y poner en marcha, lo más pronto posible al menos un túnel, que es lo que va a hacer el gobierno del Partido Popular, porque estamos también en una situación de crisis, encima de representar poco en España es que estamos en una situación de crisis, no sé si todos se enteraron. Entonces creo que lo correcto es lo que va a hacer el Gobierno de la Nación, que es abrir un túnel con ancho RENFE, o sea, ancho español. ¿Por qué?, pues muy fácil, quiero decir, el otro túnel aparte de estar en una situación de filtraciones, que necesita inversiones importantes para su impermeabilización, con la propuesta en marcha de este túnel, se podrá en 2014, máximo 2015, que por fin un tren atraviese Pajares por el túnel, lo cual va a ser un hito histórico tanto como la construcción, en su día, en el siglo XIX, de la línea de Pajares, pero es que además dice que se licite la catenaria y las vías, es que la catenaria ya está licitada, ya está licitada hace unos días y las vías, trae hoy la noticia, que las próximas semanas se va a licitar. ¿Por qué ancho RENFE?, pues por una cosa de sentido común, que es lo mejor en política, como en la vida, si hasta la entrada del túnel, entre León y la entrada del túnel, no hay AVE, no hay línea internacional, no tiene ningún sentido que mientras eso no exista se ponga un ancho internacional en el túnel de Pajares, porque implicaría que en León habría que, cuando llegue el AVE a León y esté operativo, habría que cambiar hasta la entrada al túnel, en el túnel volver a cambiar los ejes, a la salida del túnel en Pola de Lena volver a cambiar los ejes, con lo cual perderíamos más tiempo en cambiar ejes y recambiar que en otras cuestiones, ¿no?. Lo que se va a hacer es instalar una vía ferroviaria que posibilitará, en su momento, cuanto ya vaya avanzando la línea internacional y el AVE hacia la periferia, hacia Asturias, pues posibilitará, sobre esas mismas traviesas, instalar el ancho internacional, porque es que nosotros a veces pecamos de "ombliguismo". La variante ferroviaria de Asturias es muy importante, pero tan importante para Asturias fueron los túneles del Guadarrama, porque cuando se hicieron los túneles de Guadarrama ya Asturias se acercó a Madrid significativamente, a pesar de que estuvieran en Madrid. Entonces no podemos ver sólo las cuestiones localistas y evidentemente cuando llegue el AVE, se extienda el AVE hasta la boca del túnel, por la parte de León, pues es el momento de que se ponga el ancho internacional sobre esa misma vía que posibilitará las traviesas. Por otra parte vo creo que el Sr. Cascos tiene un problema significativo en cuanto a la utilización de ese túnel; dice que el túnel tiene que ser sólo para pasajeros, lo cual me parece un dislate impresionante, porque después de una inversión multimillonaria para una región pequeña con un millón de habitantes, cómo se puede pedir que por ese túnel pasen sólo cuatro o cinco trenes al día, que serán cinco máximo, los que haya de comunicación y el resto del día esté inoperante. Lo lógico es que se utilice para tráfico mixto de viajeros y mercancías, se optimice y se de la mayor utilización posible. Entonces discrepamos, como vemos, radicalmente, de estas propuestas. Entonces, ya digo, vamos a votar en contra, creo que para Castrillón, aparte de estos dos temas que sería importante, ya lo dijimos más veces, llegar a un consenso de manera que si algún día, algún día, la supresión de la barrera ferroviaria de Avilés posibilita que la vía ferroviaria de RENFE llegue a La Vegona, utilizando la misma caja de FEVE, por un tercer carril, se pueda acceder tanto por vía ferroviaria FEVE como por vía RENFE o ancho internacional, en su día, hasta el aeropuerto, porque eso sí potenciaría, en definitiva, nuestro aeropuerto, el Aeropuerto de Asturias, que está en Castrillón y que, efectivamente, hay que mostrar preocupación por él, porque está en un flanco declive en cuanto a pasajeros, pero la conexión tanto de FEVE con RENFE como el Aeropuerto, pues posibilitaría potenciar tanto el tráfico de pasajeros como el tráfico de mercancías y yo creo que ahí si tenemos una buena ocasión también la Corporación de Castrillón en llegar a un acuerdo que es estratégico para este Concejo, que es la conexión ferroviaria mixta de FEVE y de RENFE con el Aeropuerto. En cuanto a la Variante ferroviaria de Pajares, creemos que lo

racional, lo correcto, lo que tiene sentido común y que es posible en estos momentos de crisis, es lo que propone el Gobierno del Partido Popular y por eso vamos a votar en contra.

- Siendo las 19,00 horas se incorpora el Sr. Concejal D. Miguel de Benito Jiménez.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

A los castrillonentes, lógicamente no sólo nos interesa lo que nos ocupa en el propio Municipio, está muy bien que algún día RENFE y si puede ser, FEVE también, llegue hasta el Aeropuerto todo y cuanto más mejor, porque más beneficio para los ciudadanos de Castrillón, pero también, lógicamente nos interesa a los castrillonenses los problemas de Asturias y los intereses de toda Asturias y lógicamente, como bien decía el Sr. Quiñones, el túnel de Guadarrama fue bueno para los asturianos y bueno para los castrillonenses y la autopista por Benavente y por eso es lógico que también nos interese el nuevo trazado por Pajares o por el Huerna. Nosotros, en esta moción, aunque coincidimos prácticamente en el 70% aproximadamente con ella, vamos a votar en contra porque en el punto 3º, en los apartados b y c, no coincidimos y en el punto cuarto tampoco. Nosotros entendemos que, efectivamente, como bien decía el Sr. Quiñones, lo que ha gastado el Estado en este nuevo trazado ferroviario, es un dinero muy importante y hay que utilizarlo para dar el mayor contenido y que beneficie a todos los asturianos. Con lo que ustedes están proponiendo, que es ni más ni menos que un ancho internacional, que es para el AVE, lo que equivale que los asturianos vamos a viajar en AVE y nuestras mercancías van a seguir viajando en burro, más o menos; es decir, seguirían viajando nuestras mercancías por una vía de hace ciento y pico años. Nosotros defendemos, lo hemos defendido en todos los foros, que ese nuevo trazado que va a suponer una pila de dinero, se utilice con una vía polivalente; es decir, yo creo que precisamente porque somos una comunidad pequeña, precisamente porque somos pocos debemos de aunar esfuerzos defendiendo todos lo mismo y si hoy no funciona el AVE tampoco es de recibo plantear el ancho RENFE, el ancho nacional nada más, unas maquinarias trabajando que cuestan un dinero y dentro de tres, cuatro años, -usted criticaba hace poco la piscina-, y dentro de tres, cuatro, cinco, seis, diez años, haya que volver a meter toda la maquinaria para hacer otro trazado, para volver a meter otra vía, aunque dentro de tres o cuatro años empiece a funcionar. Se puede hacer perfectamente una vía polivalente, porque al final hay dos posibilidades, mangas los cuatro raíles o mangas tres raíles, uno agarra lo ancho y el otro no agarra lo ancho, utilizando un raíl común o los cuatro, como se quiera, pero se puede hacer todo a la vez y se ahorra dinero y a la larga benefician a todos los asturianos y eso es aunar esfuerzos, ahorrar económicamente y tirar todos en el mismo sentido, en ese mismo camino. Por eso nosotros, con todo nuestro pesar, defendemos una vía polivalente, no un ancho internacional, por lo que decía el Sr. Quiñones, las mercancías tienen que salir por ese trazado, no pueden salir por un trazado que tiene ciento y pico años. Entonces la única solución es ésta, hay que utilizar el sentido común, como el Sr. Quiñones decía, pero desde luego, también difiero de él en que el sentido común no es hacer un trazado estándar español que a la vuelta de muy poco años, poquitos, y cuanto menos mejor para los asturianos, va a haber que modificarlo.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos): Bueno, la verdad es que yo pensé que todos la iban a apoyar, pero ya veo que no, que ninguno la apoya. Bueno, la verdad es que me sorprenden mucho las justificaciones de algunas cuestiones con relación a lo que es la moción de FORO, porque, bueno, se habló de un proyecto personalista, se habló de que, bueno, el Sr. Cascos tenía en su cabeza una idea que lógicamente no era la que era necesaria para Asturias, parece como que es él sólo el que piensa así. Quizás a lo mejor es que estemos marginados, que es lo que realmente parece que todo el mundo está defendiendo, que tardemos siete horas en llegar desde Oviedo a Madrid, que no tengamos combinación en el Aeropuerto o que el billete de avión valga seiscientos euros ida y vuelta, que las infraestructuras en autovías estén no concluidas y no se sepa cuándo se vayan a concluir, y, bueno, efectivamente pecamos de "grandonismo"; lo mejor es, como dice el Sr. Garrido, que vayamos todos en burro. Por otra parte, da la coincidencia que nosotros por lo visto tenemos que ser ciudadanos de segunda categoría, porque como ya somos pequeños pues entonces lo mejor es marginarnos y abandonarnos. Curiosamente

parece ser que los agentes sociales no piensan lo mismo que ustedes, ni incluso su propio Presidente, porque hace bien poco en una entrevista que le hicieron al Presidente de la Confederación Asturiana de la Construcción, ASPROCON, Sr. Serafín Abilio, denuncia precisamente el abandono que tiene Asturias y el desastre en el cual el Gobierno del Partido Popular la está sumiendo y dice textualmente que tras repasar las cifras de la destrucción del empleo en el sector, casi cuarenta mil puestos entre directos e indirectos, llaman también la atención los incumplimientos en materia de infraestructuras y se refiere en concreto a los retrasos de la Autovía del Cantábrico, el AVE e incluso se pregunta qué ha pasado con el AVE del Cantábrico que Mariano Rajoy prometió impulsar en 2009 si gobernaba. Por contra añade que otras Comunidades ven satisfechas sus necesidades en materia de infraestructuras y comunicaciones, mientras que el Principado sigue sumido en el más absoluto abandono. Bueno, parece que este hombre y FORO como personalistas, pero parece que los agentes sociales no piensan lo mismo de todo lo que se está especificando aquí. Por otra parte, bueno, aquí hubo una persona que intervino en la primera parte de la moción, y yo como esa persona no representa a nadie, pues lógicamente, a ese señor no le voy a contestar.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Yo creo que esa última parte de la intervención sobra. Este señor es un Concejal exactamente igual que todos los demás y representa a los vecinos de Castrillón exactamente igual que usted. A usted no le he dado la palabra, ¿eh?, no se preocupe señor, si me la pide se la doy, pero no me hable como un niño en la escuela sin pedir la palabra, respondiendo a todo lo que se le diga. Un poco de educación y de respeto también.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Yo quería simplemente, nada, una breve réplica en alguna alusión que nos hizo el Portavoz de FORO. Mire, dice que se sorprende porque no votamos a favor de la moción, vamos, yo considero que leyendo el texto podría sospechar que por lo menos el Partido Popular va a votar en contra de ella, como va a votar, lógicamente, en contra de otras que van a venir después, pero mire, en lo único que casi estamos de acuerdo de la moción es que efectivamente lo de la estación de León, que hay se construyó una estación, el Sr. Zapatero, igual por favorecer a su ciudad natal, en la cual hay un fondo de saco, en la cual se pierde casi media hora entre entrar y salir porque se quedó sin dinero y ahora no hay manera de conectar eso con la tal y eso lo recoge la moción y quizás sea el único punto en el que estamos de acuerdo. Lógicamente en lo general, en lo gordo, no lo estamos y tenemos que votar en contra. Dice usted que el desastre que el Partido Popular está haciendo con Asturias. Mire, el Partido Popular, en situación de crisis, muy importante, que ya vamos saliendo de ella, como bien se ve, pero en situación de crisis, muy importante, va a conseguir que en 2014-2015, en el ámbito de esos dos años, se acabe la Autovía del Cantábrico y pasen trenes por la Variante de Pajares, en una situación de crisis como nunca vivió en décadas este país, y para una región que ya digo, representamos entre el 2,1 y el 2,3 del PIB y de la población, eso es lo que va a conseguir el Partido Popular.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

En ese terreno le vale más no dar lecciones, porque entre los aeropuertos y demás obras súper millonarias cerradas y a medio hacer, el PP no está para dar muchos ejemplos.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (Concejal No Adscrito):

Bueno, por alusiones. Yo con representar a una sola persona del Concejo me doy por satisfecho, pero posiblemente represente a los 1.400 que usted perdió en un año.

- Sra. Concejala D^a M^a del Rosario Blanco González, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Dos cosas. Recordarle al señor tránsfuga que no representa absolutamente a nadie y permítame, permítame Sra. Alcaldesa que le recuerde a usted también que opinaba diferente cuando la Sra. Concejala, Mª del Mar estaba usted en la oposición, cansada de repetirle en los plenos "con usted no hablo, que usted no representa a nadie".

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Mire, Sra. Blanco, usted no estaba aquí, ...

- Sra. Concejala D^a M^a del Rosario Blanco González, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

El acta de Pleno sí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Sra. Blanco, haga el favor de sentarse, haga el favor de sentarse y de guardar la compostura, esto no es un mercado, haga el favor de guardar el debido respeto, hablar en el tono que tiene que hablar y hablar cuando se le de la palabra. Es que me da igual lo que usted quiera, la que dirige el Pleno soy yo...

- Sra. Concejala D^a M^a del Rosario Blanco González, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Ya, ya, pero se lo recuerdo, usted no opina lo mismo ahora que opinaba antes.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Sus muestras de educación la retratan a usted muy bien. Oiga haga el favor, bueno, le voy a dar una llamada al orden y son tres, ya lo sabe, no me voy a cortar en absoluto.

- Sra. Concejala D^a M^a del Rosario Blanco González, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

No, no, y yo tampoco.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Segunda llamada al orden, ¿vale?. Creo que un Concejal, como mínimo, debe de saber comportarse en un Pleno, de tener el respeto debido a los vecinos y a los demás compañeros de la Corporación, para empezar, y el que no sepa, a lo mejor, no debería de optar a serlo, así de claro, así de clarito. Y para que usted lo sepa, esos tres personajes a los que usted se refiere, no lo decía solamente la Alcaldesa, lo decía su Partido también, aquí hicieron lo que hicieron. El Sr. Pozo no ha hecho ninguna moción de censura.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando rechazada la moción anteriormente trascrita sobre la "Reposición de la línea ferroviaria de AVE LEON –ASTURIAS, y la supresión de saco ferroviario de León", al obtener tres votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos), frente a diecisiete votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida; Partido Popular: seis; PSOE: dos y uno No Adscrito) y ninguna abstención de los veinte señores Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación.

- Siendo las 19,10 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 19,20 horas con la presencia de 20 de los 21 miembros que integran la Corporación.

Se retoma el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, como a continuación se indica:

14°.- EXP. 1530/2013.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA Y CONCEJAL NO ADSCRITO: MOCION PARA LA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE LA REPOSICION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL CENTRO DE SALUD DE CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción para la solicitud al Gobierno del Principado de Asturias de la reposición del servicio de seguridad en el Centro de Salud de Piedras Blancas", presentada con fecha 25 de Julio de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA y CONCEJAL NO ADSCRITO por el Sr. Concejal D. Juan Jonás Casares García, se da lectura a la misma, cuyo texto íntegro se transcribe:

"Los portavoces de los grupos abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno ordinario la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con fecha 15 de Mayo de 2013 se hizo efectivo el cese del personal de seguridad de los Centros de Salud del Área 3 y por ende éste de Castrillón y en consecuencia, como efecto dominó, se produjo el despido del personal que efectuaba el servicio con más de 25 años de antigüedad.

Esta medida, bajo nuestro punto de vista, arbitraria e injustificada, nos aboca a prescindir de los beneficios que nos aportaba dicho personal y que podemos resumir en:

- Vigilancia de los edificios y del material contenido en ellos.
- Protección a los trabajadores sanitarios y no sanitarios de las agresiones verbales e incluso físicas.
- Evitar hechos delictivos.
- Prestar los servicios de respuesta rápida a las centrales de alarma y coordinar los efectivos necesarios.
- Controlar la apertura y cierre de los diferentes edificios descartando la presencia de intrusos que puedan permanecer en ellos durante la noche, teniendo en cuenta que el personal que realiza el llamado Servicio de Atención Continuada (Guardia) están solos durante el servicio, contando sólo con la protección y apoyo, impagables y solícitos siempre, de los Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Local.

Todo ello, que es un resumen de las funciones de este personal de seguridad, nos motiva a presentar la siguiente MOCION:

- 1. El Ayuntamiento de Castrillón, en Pleno, solicita al Gobierno del Principado de Asturias que reponga el servicio de seguridad en el Centro de Salud de Castrillón, servicio del que se prescindió en los Centros de Atención Primaria del Área 3 y que es importante para garantizar la seguridad de usuarios y profesionales durante su jornada de trabajo y especialmente en la jornada de guardia.
- Remitir el siguiente acuerdo a la Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias, así como a las Consejerías de Presidencia y de Sanidad y a la Junta General del Principado de Asturias."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Partido Popular):

Pues bien, después de todo esto poco se puede añadir. Agradecer a los Grupos firmantes, me imagino también que a los no firmantes, porque seguro que van a apoyar la moción, en nombre nuestro y en nombre de los afectados, el apoyo éste, porque no solamente lo consideramos que es un hecho de justicia, sino totalmente necesario, basándonos además en un agravio

comparativo como es que en el resto de las Áreas existe este servicio. Por ello en nombre de todos los demás muchísimas gracias a todos.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor, por supuesto, pero voy a criticar un poco lo que tiene aquí y hay muchas cosas en las que no estamos de acuerdo, pero bueno, dice usted que a partir del 15 de Mayo se hizo efectivo el cese de personal y quiero recordar que el Ministerio de Interior hizo un recorte del 20% a la subvención al Principado de Asturias para el tema de seguridad, por lo tanto hubo que reordenar los guardias de seguridad. Desde Octubre del año pasado hasta Mayo de este año, las incidencias en el ambulatorio de Castrillón, fueron las siguientes: Activación de alarma, que figura aquí: tres; en ocho meses. Alteración del orden público, que figura aquí: dos, en ocho meses; colaboración: una; por lo tanto hay puntos aquí que no estamos de acuerdo pero bueno, vamos a apoyarla igual porque consideramos que se puede solucionar el tema del guardia de seguridad, aparte de que el guardia de seguridad tiene su destino en El Quirinal, no lo tiene en el ambulatorio, lo tiene en El Quirinal y luego vienen a hacer las rondas.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que lo componen, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno del Principado de Asturias que reponga el servicio de seguridad en el Centro de Salud de Castrillón, servicio del que se prescindió en los Centros de Atención Primaria del Área 3 y que es importante para garantizar la seguridad de usuarios y profesionales durante su jornada de trabajo y especialmente en la jornada de guardia.

SEGUNDO.- Remitir el siguiente acuerdo a la Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias, así como a las Consejerías de Presidencia y de Sanidad y a la Junta General del Principado de Asturias."

15°.- EXP. 1532/2013.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA DECLARAR LA ILEGITIMIDAD DE UNA PARTE DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción para declarar la ilegitimidad de una parte de la deuda del Ayuntamiento", presentada con fecha 25 de Julio de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA, por el Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a la misma, cuyo texto íntegro se transcribe:

"D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de CASTRILLON viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA DECLARAR LA ILEGITIMIDAD DE UNA PARTE DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de Agosto de 2011, en una fecha, como mínimo extraña para realizar una reforma constitucional de gran calado, tanto PSOE como PP, consagraron en el artículo 135 CE la estabilidad presupuestaria como el *nuevo totem* que supedita cualquier política pública a estrictos parámetros económicos, que alejan nuestra carta magna del objetivo consagrado en su artículo 1: que España es "un estado social y democrático de derecho..." definición que ahora queda relegada, por lo que a su significado social se refiere, en la imposición de un modelo de

funcionamiento institucional, en donde se consagra con contundencia la obligatoriedad y prioridad para la administración, el pago de la deuda por encima de garantizar el bienestar de la ciudadanía.

La deuda pública representa hoy uno de los principales problemas de la administración, especialmente la local. Ésta ha condicionado sustancialmente la calidad de vida en nuestras ciudades, fundamentalmente a través de las limitaciones e importantes devaluaciones en la prestación de los servicios públicos, que ya no pueden aportar el necesario reequilibrio social y económico en los territorios, así como, el imperativo cumplimiento de una legislación que obliga a las administraciones a convertirse en meras entidades deudoras de los poderes financieros.

Después de más de treinta años de democracia, las instituciones públicas son despojadas de su autonomía, de su capacidad de generar estructuras de bienestar que permitan minimizar las desigualdades sociales y son constreñidas a convertirse en meros apéndices de la sacrosanta banca, que ha pasado, a ocupar de facto, las Alcaldías de nuestros municipios.

El "austericidio constitucionalizado" al que asistimos, hace que los programas municipales que podrían minimizar los efectos de la crisis, sean orillados en pos del interés crediticio que han sido obligadas a contraer las administraciones a raíz del Plan de Pago de Proveedores, y que permite que asistamos impotentes, a la desnutrición infantil, más propia de países en desarrollo o de tiempos preconstitucionales, así como la eliminación de distintos programas de ayudas, becas de comedor y servicios en general que garantizan el bienestar de la ciudadanía. Todo ello, en aras de la priorización del pago del déficit y el yugo que supone la amortización crediticia, que expulsa a los poderes públicos de tener un papel vertebrador frente a la crisis.

El mecanismo de sometimiento al interés crediticio impuesto a las entidades locales por el Ministerio de Hacienda, se inició con el RD Ley 4/2012, de 24 de Febrero, cuyo requisito esencial pendía de la elaboración obligatoria de un plan de ajuste que garantizara el cumplimiento de las obligaciones de las entidades acogidas, supeditado a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La imposición de dicho plan de ajuste ha obligado a la eliminación de servicios básicos, despido de trabajadores, disminución de ayudas, aniquilamiento de la empresa pública, etc., propiciando una parálisis de la economía regional y de los servicios públicos.

Abordar el pago a proveedores era necesario, pero se aborda de la peor forma posible para los intereses de los Ayuntamientos y de la ciudadanía, que son denostados en beneficio del sector bancario: mientras el gobierno central inyecta liquidez a la banca, a un interés inferior al 1%, dichas entidades, traducen los créditos a las administraciones públicas a través de la aplicación abusiva de intereses superiores al 5%. Por tanto, el Estado está prestando a un tipo inferior, cargando los intereses de su endeudamiento, como gastos financieros que forman parte del déficit público, desviando recursos de aspectos más necesarios (sanidad, educación...) y justificando las políticas de recortes por déficit excesivo. Se produce por tanto una transferencia sin contraprestación hacia el sector bancario.

Asimismo, los distintos decretos de pago a proveedores (el próximo se iniciará a partir de septiembre), hasta ahora, no afrontan el problema de la financiación municipal ni establecen

diferenciación entre unos consistorios y otros; ni tampoco contemplan las deudas que las comunidades autónomas tienen con los ayuntamientos.

Asistimos, por tanto al desmantelamiento de los servicios públicos a través del estrangulamiento económico de las administraciones, mediante el uso del concepto de "deuda" como único paradigma de análisis y como nueva herramienta de autoritarismo.

Deuda, que por otro lado, ha sido contraída sin condiciones objetivas de libertad de elección, contemplada en condiciones preestablecidas y sin capacidad de negociación con distintas entidades financieras. Los Planes a proveedores han supuesto la sumisión a los planes de ajuste, que a su vez, han condicionado el endeudamiento impuesto a los consistorios en clave de intereses abusivos y yugos crediticios que anulan su independencia política y de gestión, hipotecando el futuro de la calidad de vida de la ciudadanía.

Tradicionalmente, numerosa doctrina de Derecho internacional ha denunciado como deuda ilegítima u odiosa, la deuda externa de un gobierno contraída, creada y utilizada contra los intereses de los ciudadanos, reconociendo que no tiene porque ser pagada y por tanto no es exigible su devolución. En este sentido, la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sesión de 5 de julio de 2012 "Recuerda que todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a tal efecto, tiene el derecho y la obligación de elegir sus objetivos y medios de desarrollo y no debe verse condicionado por fórmulas específicas de política económica externas "y" Afirma que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la liquidación de deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas tiene un efecto negativo directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales".

Tanto por parte de instituciones internacionales como por diversos movimientos sociales, está siendo consensuado reconocer como causa de ilegitimidad de la deuda el hecho de utilizar mecanismos políticos y económicos que faciliten de forma deliberada el aumento de la deuda o las decisiones políticas que aumentan este en contra del interés general de la población.

En este sentido, hay que destacar el trabajo de denuncia que está siendo desarrollado por la Plataforma de la Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD), que expone la existencia de claros indicios de ilegitimidad en la generación de deuda que el Gobierno español, junto con la UE o los gobiernos autonómicos y locales, están utilizando como justificación para aplicar sus políticas de austeridad.

Desde IU creemos que la única deuda pública legítima es aquella que sirve para equilibrar las cuentas de la Administración del Estado respecto de las operaciones propias de la actividad del Estado (Justicia, Servicios Generales, Seguridad, Sanidad, Educación, prestaciones sociales, infraestructuras...) y que no debe recurrirse al endeudamiento para otros fines, pues este uso "ilegítimo" de la deuda, en la actual "crisis de deuda", dificulta el acceso al crédito del Estado, hace aumentar los tipos de interés, aumenta, vía gastos financieros, el déficit público y facilita la justificación de los agentes neoliberales para los recortes al Estado de Bienestar.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de CASTRILLON propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1°- El Pleno Municipal considera ilegítimos los intereses contraídos con las entidades financieras privadas BANESTO por el capital de 2.304.406,90.-€ prestados en el marco del Plan de Pago de Proveedores 2012 del Ministerio de Hacienda donde se han aplicado intereses del 5,54% para pagar con dinero público, que estas entidades financieras han obtenido a intereses inferiores al 1%.
- 2. El Pleno insta al gobierno municipal a cuantificar la cifra total de estos intereses y a emprender las acciones legales necesarias ante la justicia española, europea e internacional para lograr la nulidad de esta deuda ilegítima.
- 3.- Instamos al Gobierno municipal que se sume a la iniciativa de la PACD, para proponer la realización de una Auditoría Ciudadana de la Deuda, auditoría que nos permitirá evidenciar la ilegitimidad de esta deuda y tener a la vez más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de deuda ilegítima."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos): Nosotros, con relación a esta moción, vamos a votarla en contra y voy a explicar exactamente el motivo. Vamos a ver, yo creo recordar que cuando estuvimos con el plan de pago a proveedores en plenos anteriores, se reiteraba varias veces y de manera insistente por parte de Izquierda Unida que no se necesitaba esa financiación. Entonces parece ser que luego se solicitaron dos millones y medio aproximadamente de dicha financiación a pesar de que el tipo de interés era el que era. Bueno, si realmente no se necesitaba esa financiación lo tenemos fácil, porque nosotros el interés que nos pongan nos es igual, simplemente el Gobierno de Izquierda Unida lo que tiene que hacer es coger el dinero, liquidar el plan de ajuste y santas pascuas, yo no pago más ningún tipo de interés. Pero sino se tiene, como parece ser en contra de lo que se manifestó reiteradamente, también puede hacer otra cosa, puede acudir a un banco y solicitar a un tipo de interés mejor que el que nos propone el Plan de Ajuste y liquidar el Plan de Ajuste y hacerlo a través de financiación privada. Entonces no entiendo el porqué de esta moción cuando tiene bastantes posibilidades de no sufrir los tipos de interés abusivos que, según Izquierda Unida a través del Plan de Ajuste se le están aplicando. Nada más, simplemente era eso, simplemente plantear esas soluciones que lo pueden hacer perfectamente. Gracias.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sr. Tamargo, cuesta mucho debatir con usted, explicarle las cosas. Nosotros, este Plan de Ajuste, no lo compartimos, pero estamos gobernando y nos obliga la Ley a cumplirlo. La deuda que tenía el Ayuntamiento nos obliga a ir a ese Plan de Ajuste, no es que no quisiéramos, es que nos obligaba. Lo que nosotros decíamos es que lo que nosotros teníamos era un problema de liquidez y con poca deuda; es decir, nos permitiría ir a un préstamo bancario, pero es que con la nueva ley no podemos ir a un préstamo. Nosotros no podemos pedir préstamo ninguno, ninguno, no nos lo autoriza la Ley, mientras que estemos con el Plan de Ajuste; por lo tanto ni podemos pedir préstamo y tenemos que recurrir por narices a eso, ni antes, ni antes, entonces, es decir, entonces estamos cumpliendo la Ley, Ley que estamos criticando. ¿Y porqué la criticamos?, pues muy sencillo. El Estado transfirió ciento ochenta mil millones de euros, se dice muy fácil, ciento ochenta mil millones de euros a la banca a un crédito de un 1%; ese dinero que cogió la banca nos lo da a los Ayuntamientos, porque nos obliga el Estado, a un 5,5%, -a Castrillón, en este caso, a un 5,45%-, con el dinero que da el Estado, la banca paga un 1% y con ese mismo dinero nos lo mete a nosotros al cinco y pico por ciento. Hombre, que nos lo cobre por lo menos al 1 y sino ese dinero que dio la banca que nos lo de a los Ayuntamientos, a ese 1%, es lo que estamos criticando. Pero nosotros nos tuvimos que acoger, por narices, a ese plan de financiación, porque teníamos esa deuda ya que no

teníamos liquidez, no nos quedaba más remedio, y nos obliga la Ley, pero en condiciones normales esa deuda para el Ayuntamiento de Castrillón era mínima; es decir, podíamos ir perfectamente, como usted muy bien dice, a un préstamo, a un crédito posiblemente más barato que éste, posiblemente, y pagar esa deuda sin ningún problema hasta que fuese llegando lo que nos debían de Europa, pero nos obliga la Ley a ir a ello, por eso estamos en contra de esto. A ver si se aclara.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniendo nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejal No Adscrito: uno); nueve votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal Partido Popular: seis y Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres) y dos abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE).

Habiéndose producido empate en la votación y según lo establecido en el art. 100.2 se efectúa una nueva votación. Al persistir el empate, la "moción para declarar la ilegitimidad de una parte de la deuda del Ayuntamiento", presentada con fecha 25 de Julio de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA, es aprobada con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

El Partido Popular, para no reiterar debates por enésima vez, ha votado en contra y va a explicar ahora simplemente su posición. Hemos votado en contra porque hemos dicho muchas veces que la responsabilidad de entrar en un Plan de Ajuste ha sido del Gobierno que gobernaba el Ayuntamiento; otros gobiernos locales no tuvieron que entrar, ustedes sí. No vov a entrar porqué fue o porqué no fue, el hecho es ese, que había novecientas facturas sin pagar y dos millones y pico pendientes de pago el 31 de diciembre de 2011 y eso fue una situación creada pues, por el gobierno que gobernó hasta entonces, en su día con el Partido Socialista y después en solitario. Bien, eso es lo que hay, sino se hubiera llegado a esa situación pues no se hubiera tenido que recurrir al Plan de Ajuste. Por otra parte en cuanto a los intereses recuerdo que el Sr. Zapatero, cuando gobernó el Partido Socialista, hubo un plan de financiación de apoyo a los Ayuntamientos que tenía unos intereses que creo recordar, por encima del 6%, el 6.25%; ahora están criticando el que los haya por el cinco y pico por ciento. Bueno, es paradójico que se critiquen unas cosas pero no se critiquen otras. También habría que recordar que el Gobierno de la Nación apoyó a los Ayuntamientos claramente. En este Ayuntamiento las transferencias se contaba con medio millón menos de transferencias de las que en realidad se realizaron, teniendo en cuenta también que la deuda fiscal que teníamos que amortizar de años previos, en que se nos había aportado más de lo que realmente se recaudó, pues el Gobierno del Partido Popular lo pasó, su amortización, a todas las Administraciones Locales, de cinco a diez años, lo cual alivió también las arcas municipales de todos los Ayuntamientos y nuestras ¿no?. Pero es que además dicen "no, es que eso no sirvió para nada"; mire, sirvió en este Ayuntamiento, en este Ayuntamiento sirvió para pagar novecientas facturas, seguramente para mantener muchos puestos de trabajo y aliviar la vida a muchas PYMES y a nivel de la Nación para salvar miles y miles de puestos de trabajo, poner al día el pago a proveedores y salvar de la quiebra y de la ruina a muchas pequeñas y medianas empresas, luego vaya si sirvió. Entonces, bien, nosotros hemos votado en contra por esa circunstancia; quiero decir, no somos responsables de que haya tenido que el Ayuntamiento recurrir a este Plan de Ajuste y los responsables fueron los que gobernaron, que hicieron unas cosas bien, otras regular y otras mal, pero que llevaron el 31 de diciembre de 2011, pues estaba en esa situación el Ayuntamiento, entonces por eso hemos votado en contra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta Da Ángela R. Vallina de la Noval:

De todas maneras decirle que el fondo de la moción no es escudarse el Ayuntamiento, etc, lo que vamos es que a que se presta dinero público a la banca privada al 1% para que ella, la banca privada, nos lo preste a las Administraciones Públicas al cinco y pico por ciento. Si a usted esto le parece que encima de la que montó la banca en este país y el rescate que hubo que hacerle le parece a usted de recibo, si usted tiene una empresa el Estado no viene a salvársela, Sr. Quiñones, cosa que aquí ha ocurrido con la banca y lo estamos pagando todos y no es de recibo que el dinero público se le preste a una entidad privada al 1% para que haga el negocio del siglo después con las Administraciones Públicas al cinco y pico, esa es la moción, ese es el fondo de la moción, ahí está el kit de la cuestión y ahí está el desmadre y el cómo se trabaja, en lugar de para lo público, que somos nosotros, las Administraciones, se trabaja para lo privado que es la banca, ese es el fondo de la cuestión. Vamos a ver, no me establezcan diálogo, explicar el voto no es argumentar sacando lo de siempre, la situación de este Ayuntamiento, porque sabe usted que le vamos a tener que responder. La explicación de voto pues es, diga que a usted le parece muy bien que el dinero público se nos preste al cinco y pico por ciento. Es que el fondo de la cuestión es esa, no es el préstamo que pidió el Ayuntamiento ni si había un problema de Tesorería, sino, si la deuda nuestra al lado de otras, no tal; si el otro día también dijo Montoro que la deuda en este país, quitando cuatro Ayuntamientos, no era la importante del país, la de los Ayuntamientos, él mismo lo reconoció, entonces los argumentos tendrán que ser que, bueno, que se comparte esa política neoliberal y punto y que es la política de su Partido y que ustedes, como militantes de tal, la respetan, pero reabrir el debate no.

16°.- EXP. 1533/2013.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION SOLICITANDO LA DIMISION DEL GOBIERNO DE LA NACION.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción solicitando la dimisión del Gobierno de la Nación", presentada con fecha 25 de Julio de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA, por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a la misma, cuyo texto íntegro se transcribe:

"D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de CASTRILLON viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOLICITANDO LA DIMISIÓN DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular llegó al Gobierno Central con un programa electoral distinto al que ha impuesto. Rajoy incumple sistemáticamente todos y cada uno de los puntos de su Programa Electoral. Estamos ante un enorme fraude democrático.

Prometió hacer de la creación de empleo su principal objetivo y crear 3.000.000 de puestos de trabajo. Y los resultados son 6.200.700 de parados/as, los 1,7 millones de hogares donde todas las personas están en paro, los 2.000.000 sin prestación alguna, el 57% de jóvenes en paro.

Prometió reactivar la economía para mantener los niveles del Estado del Bienestar. Rajoy y el Gobierno nos han instalado en una depresión económica y con ello abocan a la pobreza y la exclusión social, cada vez más a mayor número de ciudadanos y ciudadanas.

Prometió gobernar para la mayoría. Sin embargo, gobierna para los bancos y no para las personas. Con su Gobierno y anteriormente con el PSOE, se ha producido la mayor transferencia de recursos públicos a la banca: más de 185.000 millones de euros en fondos comprometidos para salvar a bancos y al conjunto del sistema financiero.

Prometió en campaña que no se tocarían los 3 pilares básicos del Estado del Bienestar: la sanidad, la enseñanza y las pensiones. En menos de un año, privatizan la sanidad allá donde gobiernan (Valencia, Madrid...), quieren acabar con la enseñanza pública (Ley Wert) y preparan el hachazo a la pensiones. Su objetivo es privatizar los servicios y empresas públicas.

Prometió que no retrocedería en derechos sociales conquistados. No obstante, preparan la ley de aborto más retrógrada de la etapa democrática de nuestro país.

Prometió acabar con la corrupción y presentó al PP como el Partido que no avalaba a los corruptos. Por el contrario hoy el PP es el Partido de la corrupción: Bárcenas, Gürtel, Rato, Ana Mato, Fabra, etc.

Se comprometió a gobernar de otra manera: escuchando a la sociedad y a las propuestas ciudadanas. Rajoy ha hecho todo lo contrario: ha desoído el clamor social que desde las calles exige otras políticas: preferentes, dación en pago, mareas, tasas universitarias...Desoye las peticiones de comparecencia en el Congreso, no atiende a la prensa,...

Se comprometió en campaña electoral en regenerar la vida democrática del país. Por el contrario, gobierna aplicando el rodillo de su mayoría absoluta y gobernando a golpe de Decreto Ley.

Prometió lealtad institucional a los demás gobiernos (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos). Sin embargo, limita ya el poder de autogobierno de las CCAA y propone una ley de Administración Local que reducirá ayuntamientos, privatizará servicios municipales y acabará con competencias históricas de los mismos.

El Gobierno del Partido Popular está desmantelando el Estado de Bienestar, camina hacia la privatización de la educación y de la sanidad, recorta en derechos laborales,...

En estos últimos tiempos estamos viviendo nuevos escándalos de corrupción, el caso Gürtel, el Brugal, Emarsa, Noos, la trama de Blasco con dinero destinado a cooperación, etc. Y ahora el caso Bárcenas, el extesorero del PP, con cuentas en Suiza y los supuestos sobresueldos de dirigentes del PP. Un caso que apunta directamente al presidente del Gobierno Mariano Rajoy y al Partido Popular.

Todo esto en la peor situación económica por la que está pasando nuestro país, con ya 6 millones de parados, con políticas impuestas por la troika, de austeridad y de recortes que cada día estrangulan más a la ciudadanía.

Este tipo de prácticas desde la administración pública están distanciando cada vez más a los dirigentes políticos de la ciudadanía y están deteriorando la democracia.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de CASTRILLON exige la dimisión del presidente del gobierno y la convocatoria de elecciones anticipadas.

- 2. Dar traslado de los acuerdos a:
 - Los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
 - Al Presidente del Gobierno."

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando rechazada la moción anteriormente trascrita sobre la "Solicitud de dimisión del Presidente del Gobierno de la Nación", al obtener ocho votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida), frente a nueve votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular: seis, Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres) y tres abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: dos y Sr. Concejal No Adscrito) de los veinte señores Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

En fin, primero recurriremos a la explicación de voto a votar en contra a la cuestión formal de que nos parece un poco traído por los pelos en que en Castrillón se debata la dimisión del Presidente del Gobierno. Precisamente mañana hay un debate en el Congreso de los Diputados, aunque se celebrará físicamente en el Senado, en el que supongo todos tenemos representantes ahí, en el que se debatirá sobre toda la situación de la corrupción, de la situación económica, etc, en este país. Entonces, bueno, formalmente no parece que el Ayuntamiento de Castrillón sea el sitio más adecuado para debatir estos temas y para pedir la dimisión del Presidente del Gobierno. En segundo lugar y también brevemente creo que la evaluación de las gestiones políticas hay que hacerlas al final de los ciclos; lo que no se puede pedir a un Gobierno con la crisis con la que España estaba hace año y medio es que ni siquiera llegar al ecuador de su gestión, haya cumplido su programa y haya rescatado a España de la crisis. Evidentemente todos los analistas, economistas, empresarios e incluso sindicatos, reconocen que se está saliendo de la crisis y se está creando empleo, eso es inapelable, luego eso en año y medio y la profundidad de la crisis está ahí. Es evidente que se subieron impuestos, pero ya veremos, a lo mejor en 2015, si se remonta la crisis económica como todo parece y cuando se llegue a las próximas elecciones, globalmente, en la trayectoria global que es como hay que verlo en los cuatro años, pues se bajaron los impuestos, ya veremos. La gestión hay que hacerla al final, la evaluación, digo yo, porque si evaluamos a los Gobiernos por la totalidad de sus cuatro años, al año y medio, y cogiendo como se cogió este país, con la crisis que había, el déficit, la deuda pública, pues parece que no es demasiado serio, ¿no?. Y en cuanto al tema de la corrupción, yo siempre lo dije, cada palo que aguante su vela, quiero decir, eso está en investigación, hay otros Partidos que también tienen corrupción, incluso con dinero público, hay otros Partidos de todo tipo que tienen cargos públicos incursos y regionales, en esta misma región, incursos también en pleitos y en contenciosos por corrupción y, bien, el que sea corrupto que lo pague, quiero decir, el que sea, ahora no prejuzguemos, esperemos a ver, el Juez está investigando, hay un debate también político y ya veremos a ver, quiero decir, si tiene que caer el que tiene que caer, pues que caiga, de mi Partido y del que sea, eso es evidente, pero bueno, no prejuzguemos, no prejuzguemos lo que está en investigación; está el debate político por una parte pero en investigación judicial por otra. Por tanto, obviamente, por cuestión formal de que no nos parece que sea Castrillón precisamente el ámbito de debate habiendo mañana un debate general como hay, que pida la dimisión del Gobierno de la Nación y por cuestiones de fondo e incluso formales también, de evaluación política, porque creemos que la evaluación hay que hacerla a los cuatro años de la gestión y yo lo dije aquí muchas veces, si a los cuatro años de la gestión el Partido Popular lo ha hecho tan mal como ustedes dicen, de hecho íntimamente tendrían que estar alegres porque lo estamos haciendo tan mal, estamos acabando con el estado de bienestar, etc. El mayor estado de bienestar es la creación de empleo, que parece que es lo que se empieza a producir, por otra parte, pero si lo estamos haciendo tan mal, pues los españoles, justamente, cuando llegue 2015 nos relevaran del Gobierno, estarán encantados porque entrará la Izquierda, entonces, bueno, pues no se preocupen. Ahora, si en 2015, como se espera, por el bien no del PP, sino de España y de los españoles sobre todo, se remonta la crisis económica y se crea empleo, pues posiblemente el Partido Popular vuelva a ganar. Entonces, tranquilos, no evaluamos al Gobierno, es como si queremos evaluarles a ustedes por los cuatro años de gestión que el que tienen, no, los cuatro años de gestión serán cuando corresponda.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Sr. Quiñones, es explicación de voto.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Sí, si, ya acabo. Simplemente es reiterar, no estoy en ese sentido haciendo ningún debate, ninguna acusación, simplemente estoy diciendo que paciencia y que se evalúen a los Gobiernos cuando acabe su ciclo. Por otra parte, ya como anécdota final, tanto que dicen que no se cumple el programa, una de las cuestiones que se llevaba, que era lo del aborto, retrotraer a los tres supuestos, pues nos dicen ahora que no podemos hacerlo, aunque estaba en nuestro programa y ganamos las elecciones por mayoría absoluta, entonces son unas ciertas incoherencias; por una parte no cumplimos nuestro programa y por otra cuando lo queremos cumplir pues tampoco lo podemos cumplir aunque hayamos ganado ¿no?. Entonces, bueno, yo creo que en esto hay que tener paciencia, ver lo que pasa dentro de cuatro año y si lo hicimos mal que nos echen, lógicamente, y que venga un relevo y si lo hicimos bien pues continuar, esto es como los americanos, siempre dijeron los americanos y son muy listos que si vives mejor que hace cuatro años, sigue votando al que está y si vives peor, cambia de voto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, yo nada más que decirle que desgraciadamente, desgraciadamente, Castrillón no es una república independiente, el Sr. Rajoy es el Presidente de todas y todos los vecinos de este Municipio; por lo tanto tenemos derecho a opinar sobre nuestro Gobierno y nuestro Presidente, los de aquí y los de Pillarno y los de cualquier sitio, porque queramos o no es el Presidente ¿no?. ¿Me deja terminar?, vamos a ver es que a mí lo que no me parece de recibo es que diga qué hacemos en Castrillón debatiendo esto o ¿es que no sufrimos los recortes y las políticas del Gobierno?, ¿no es nuestro Gobierno?, ¿no es nuestro Presidente y todos sus Ministros?, pues tenemos todo el derecho del mundo a opinar y ¿nerviosos?, no se preocupe, nosotros no estamos nerviosos, pero el Partido Popular y su Gobierno si, bastante, bastante y no me imagino a yo que sé, por ponerle un ejemplo, al Sr. Obama o a la Sra. Merkel con SMS con un presunto chorizo, "tú tranquilo, Luis, tú tranquilo, aguanta", no me lo imagino, sinceramente, no me lo imagino.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida): Es que ya me quedé con ganas la otra vez.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval: Pero no me reabran el debate.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

No voy a reabrir el debate, voy a explicar el voto, es decir, yo entiendo que por respeto a la Alcaldía, por respeto a la Alcaldía, por respeto a la sonrmas que nos hemos dado todos aquí, la explicación de voto es muy clara, explico porqué voto a favor, porqué voto en contra o porqué me abstengo, no argumento en contra de la moción y mucho menos argumento en contra de personas que hayan intervenido porque luego no me da lugar a mí a intervenir, a mí o a quien quiera, de los veintiuno que estamos aquí, a poder replicar y este debate a mí me hubiera gustado tenerlo antes. Yo no voy a intervenir en él, me quedo con las ganas y me las callo. Le voy a decir porqué votamos a favor de la moción de que dimitan los del Partido Popular y convoquen elecciones: porque son muy malos y son muy feos.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos): Yo voy a explicar, explicación de voto y simplemente explicación de voto. Yo creo que el Gobierno del Partido Popular, nos guste o no nos guste, ha obtenido una mayoría en las urnas y por lo tanto, por limpieza democrática tenemos que dejarles gobernar y veremos a ver lo que pasa. Lo que es antinatura es que se junten varios Partidos para desvirtuar esa mayoría. Entonces, en este caso no pueden porque la tienen absoluta, pero bueno, en otros casos se hace. Nosotros tenemos un absoluto respeto hacia las mayorías, aunque sean minoritarias y por lo tanto nos parece que, lógicamente este señor debe continuar hasta que las urnas digan lo contrario.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, pues eso mismo podría aplicárselo en Castrillón, cuando sale usted a la prensa pidiendo socorro para quitar a la malísima de la Alcaldesa y ponerse ustedes, aplíqueselo, hay que ser coherente en esta vida, Sr. Tamargo, coherencia, que cae primero uno en contradicciones de lo que espera.

17°.- EXP. 1534/2013.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION DE APOYO A LA QUERELLA ARGENTINA CONTRA LOS CRIMENES DEL FRANQUISMO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción de apoyo a la querella contra los crímenes del franquismo", presentada con fecha 25 de Julio de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA, por la Secretaría General se da lectura a la misma, cuyo texto íntegro se transcribe:

"D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Castrillón, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCION sobre el "APOYO A LA QUERELLA ARGENTINA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO" en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En Julio de 1936 la sublevación militar encabezada por Franco, derrocó el Gobierno legítimo de la República e instauró un régimen totalitario basado en la persecución y aniquilación física de los defensores de la libertad, de la justicia social y de los derechos de las personas.

Dicho régimen dictatorial, fue mantenido por el ejército, la oligarquía y la Iglesia católica durante los siguientes cuarenta años mediante la más feroz represión de cualquier oposición, utilizando para ello medios que pueden ser calificados de genocidio contra su propio pueblo. Tras la muerte

de Franco, ante el empuje de la lucha popular y la presión internacional, se produjo un cambio de régimen que garantizó la impunidad del franquismo.

Pero treinta y cinco años después, una jueza argentina lleva adelante una causa contra el franquismo y sus protagonistas vivos, por delitos de genocidio y lesa humanidad, delitos que ni prescriben ni pueden ser amnistiados por ningún tipo de "ley de punto final". Aún siendo tramitada desde instancias internacionales, esta querella empieza a resquebrajar el muro de impunidad del franquismo, contra el que tantas personas y organizaciones sociales venimos combatiendo. Resulta, por lo tanto, un hecho de importancia trascendental en la lucha por la Justicia, la Verdad y la Reparación de los daños causados a las cientos de miles de víctimas del franquismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

MOCION

- 1°.- El Ayuntamiento de Castrillón condena la sublevación militar-fascista dirigida por el General Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936, contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931. Igualmente condenamos el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos de las personas.
- 2º.- En esta línea de compromiso, el Ayuntamiento de Castrillón manifiesta su apoyo y adhesión a la Querella 4591-10, del Juzgado Nº 21 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrado María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo. Asimismo, animamos a la ciudadanía a apoyar la Querella contra los crímenes del franquismo.

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor de los Sres Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y del Grupo Municipal PSOE: dos; nueve votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular: seis y Foro de Ciudadanos: tres) y una abstención del Sr. Concejal No Adscrito, de los veinte señores Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Condenar la sublevación militar-fascista dirigida por el General Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936, contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931. Igualmente condenar el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos de las personas.

SEGUNDO: En esta línea de compromiso, manifestar el apoyo y adhesión a la Querella 4591-10, del Juzgado Nº 21 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrado María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo. Asimismo, animar a la ciudadanía a apoyar la Querella contra los crímenes del franquismo.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

El Partido Popular ha votado en contra porque nosotros consideramos que en este país efectivamente hubo una serie de cuestiones en nuestra historia reciente, no precisamente ejemplares, por todas las partes, pero en el año 75 hubo una transición política, una ley de amnistía política, un acuerdo político mayoritario para instalar un régimen democrático y un mirar ponernos todos de acuerdo para olvidar, en cierta manera, todas las atrocidades que de un bando y otro se habían producido y mirar hacia delante. Entonces consideramos que el tratar ahora de volver a mirar hacia atrás, de revivir episodios que realmente no son precisamente ejemplares en todos los sentidos, no contribuye precisamente a la reconciliación nacional y a mirar hacia adelante y a seguir profundizando en el sistema democrático en el que vivimos desde el año 75 y que consideramos que es lo importante en este país; por tanto consideraos que no contribuye a ese proceso y por eso hemos votado en contra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Yo solamente decirle que la transición no está por encima de los crímenes contra la humanidad y de hecho a España ya se le ha dado el toque varias veces en ese sentido. La amnistía hecha en la transición no cumple con la legalidad de lo que son crímenes contra la humanidad, esos no prescriben jamás, y desde luego no me imagino a la Sra. Merkel no votando investigar crímenes nazis y desmanes nazis.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION:

18° EXP. 1498/2013.- MODIFICACION DE CREDITO 3/18/2013 DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA GENERAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se somete a votación la urgencia en el tratamiento e inclusión, por vía de urgencia, de dicho asunto, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veinte señores Concejales de la Corporación presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que la componen.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Modificación de Crédito 3/18/2013 de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería General", por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 26 de Julio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de julio de 2013, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 3/18/2013 DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA GENERAL.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Alcaldía se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2013, para hacer frente a diversos gastos concretos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Crédito Extraordinario.

Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/18/2013 cuyo resumen es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
1101-342.632.01	Adecuación vestuarios servicios públicos en Ferrota	20.000,00€
1101-342.633.01	Cierre perimetral pista polideportiva parque La Libertad	9.000,00€
1101-342.633.02	Reposición instalación Ferrota I y II	15.000,00€
	TOTAL	44.000,00 €

Financiación

APLICACIÓN INGRESOS	CONCEPTO					IMPORTE
0501-870.00	Remanente generales	de	Tesorería	para	gastos	44.000,00€
	TOTAL					44.000,00€

Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y las abstenciones a pleno del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1) y el concejal no adscrito (1)."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Yasmina Triguero Estévez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Ha sido explicado en la Comisión de Hacienda y debido al error derivado, yo creo, de la tramitación del cambio de esta modificación, porque como saben en un primer momento estaba introducida dentro de la modificación del Remanente General a cargo del Patronato Municipal de Deportes, y pues en la gestión de esa gestión y en la modificación, nos damos cuenta, se dan cuenta los Servicios Municipales de que no se pueden acometer estas obras desde el Patronato Municipal de Deportes, porque tanto las instalaciones del Ferrota como el Parque de La Libertad no están cedidos al Patronato Municipal de Deportes. Entonces, bueno, pues dado el cambio de última hora, pues fue por lo que se produjo el error que finalmente lleva a la votación por la vía de urgencia, pero dado, como saben, la importancia de que en este Pleno sea aprobada esta modificación para poder acometer las obras antes de final de año, pues ese es el motivo de introducirla. Saben todos a qué se debe, es la adecuación, tanto de la instalación eléctrica del Ferrota como la adecuación de los vestuarios de los servicios públicos que es un clamor desde hace años, aunque saben que estas instalaciones están cedidas, en este caso, al Hispano y que tendría una responsabilidad en su mejora por parte de este club, ¿no?, pero aún así y todo desde el Ayuntamiento queremos acometer esa mejora y por otro lado es el cierre perimetral de la pista polideportiva del Parque de La Libertad, que también es otro de los objetivos que nos habíamos planteado ya en el ejercicio anterior y que finalmente no se llevó a cabo y queremos en este ejercicio, hacerlo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta porque también se deriva de la moción que presentamos en su día, que fue apoyada por unanimidad, para la remodelación de las instalaciones deportivas del área de Ferrota. En este caso son los campos de fútbol, que están

en una situación lamentable, especialmente el sistema eléctrico, el año pasado no hubo electricidad en el campo y después los vestuarios o servicios públicos que están en un franco deterioro. Nosotros en ese sentido instamos también y lo hablamos cuando planteamos la moción de que había que aprovechar para hacer otras obras menores, para dejarlo un poco presentable mientras se pueda hacer una inversión adecuada para crear una ciudad deportiva o algo similar, en su día, ¿no? y eso pues significa, entre otras cosas, reponer las redes tras las porterías, completar el cierre perimetral y el cierre del campo de arena, que recuerdo que el campo de arena no está cedido al Hispano y, además, pues mejorar el piso del campo de arena y hacer algún sistema por el cual cuando llueve no arroye y se llene de canales, porque insisto, ese campo no está cedido, o sea que en teoría su mantenimiento no correría a cargo del Hispano auque lo utilice también como lo podrían utilizar otros equipos. Por eso creo que es el momento de no quedarse sólo en los vestuarios y en la instalación eléctrica, que es lo importante, y en ese sentido, efectivamente, el convenio con el Hispano, pues contempla el mantenimiento. También es cierto que, bueno, estas inversiones pueden ser más allá de lo que es un puro mantenimiento, son cuestiones ya de un cierto cariz que ya pasarían del mantenimiento, la reposición de las instalaciones eléctricas, que parece ser que se va a hacer fuera de la recuperación de las torretas, por su inviabilidad y colocando otro sistema de iluminación, pero bueno, quiero decir, yo en ese caso pediría que se completaran las pequeñas obras que además se pueden hacer con personal propio del Ayuntamiento para dejar eso, no centrarse sólo en lo que es pura instalación eléctrica y vestuarios y aseos, que es lo fundamental, y dejar eso un poco en condiciones para unos años para cuando se pueda hacer la inversión y, después efectivamente, comprometer al Hispano a que haga su mantenimiento posterior. Ahora ha habido una renovación en la Junta Directiva, parece que están trabajando con mayor seriedad y rigor e instarlos a que una vez remodeladas, pues hagan el mantenimiento que se precise siempre contando con las limitaciones presupuestarias que tiene un equipo de esas características. Quiero decir, otros equipos tienen otro tipo de convenios que pueden alguilar las pistas; en este caso no hay campo de hierba, luego no se puede alguilar nada ni pueden sacar ningún beneficio de las instalaciones y entonces no es comparable determinadas instalaciones que se pueden alquilar y sacar un beneficio, que se puede utilizar después en el mantenimiento, con unas instalaciones que son, por su propia naturaleza, inalquilables, porque se destrozarían inmediatamente. Entonces yo animaría a que no se quedara sólo en esa instalación tal sino que completando con el Servicio de Obras del Ayuntamiento, se haga una remodelación de todos estos aspectos que digo, que además son de orden menor, porque colocar unas redes tras las porterías no creo que sea una gran inversión; reponer el cierre en las zonas que está derruido, que son nada, zonas muy concretas, son tal, el cierre de madera del campo de arena que, además, ya digo, es de titularidad municipal, también es poco cosa porque son algunos maderos que están tal y yo creo que, en ese sentido, y después yo si estaría también a revisar las gradas, especialmente la descubierta, porque yo creo que puede haber algún problema ahí, sobre todo la barandilla que tiene detrás metálica, que está en algunos sitios oxidada y en otros sitios desprendida y ahí la gente se apoya, no vaya a ser que algún día haya alguna desgracia y mirar a ver la seguridad de esa instalación.

- Sra. Concejala Da Yasmina Triguero Estévez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

A eso solamente responder, Sr. Quiñones, que las inversiones se pueden acometer en la medida en que hay ingresos por este Ayuntamiento. Entonces, todavía en el Pleno anterior trajimos las tasas y yo creo que el uso de las tasas y el uso de las instalaciones también tienen que conllevar el que permita hacer una inversión; es decir, las tasas deberían de dar para cubrir los servicios y en la medida de lo posible para renovar parte de las instalaciones o para, por lo menos, realizar un mantenimiento. Si no subimos las tasas, que es la fuente de financiación que tenemos, pues es muy difícil que consigamos hacer inversiones o nos es más difícil. Por eso es importante que sí, que es verdad que todos los Grupos Políticos tenemos y es muy fácil que nos pongamos de acuerdo en acometer inversiones y mejora de instalaciones pero que no nos olvidemos que tenemos que tener una fuente de financiación para poder acometer esas inversiones y la fuente de financiación no cabe lugar y no cabe otra, es por nuestros impuestos y por nuestras tasas. Cuando traemos una propuesta de tasas no se ve aprobada, incluso cuando son razonables con actividades que son nuevas para el Municipio,

pues hay luego nos genera bastante dificultad a la hora de acometer esas inversiones y aquello que no se mantiene, se deteriora y un mantenimiento no realizado durante varios años, conlleva luego a que se tenga que hacer una inversión, con lo cual el que el Hispano haya decaído en su deber de realizar ese mantenimiento, posiblemente conlleva que ahora mismo haya que hacer inversiones. Otras, por supuesto, están condicionadas a que claramente son ya desde su inicio, inversión, pero pido que se piense también en este otro tema, ¿no?, es decir, estamos tirando de remanente, lo tenemos, se utiliza, pero que no olvidemos que el Ayuntamiento tiene que ser capaz también de generar también sus propios ingresos para poder hacer esas inversiones y en este caso no tuvimos el apoyo de la oposición.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal Socialista):

El Grupo Municipal Socialista va a aprobar esta propuesta puesto que hay una moción y la moción la aprobamos por unanimidad y hay que aprobarla. Respecto al cierre de la pista polideportiva, es un tema que llevamos nosotros ya tiempo con ello; a nosotros nos parece que es poco dinero, pero bueno, lo importante y lo positivo es que se van a crear las partidas presupuestarias y a partir de ahora si hace falta dinero se va a poder inyectar. Hasta ahora no había ninguna partida, no podíamos hacer nada, por lo tanto, bueno, si el tema de reparación del campo de fútbol, tanto como la pista deportiva, si el Concejal de Deportes tiene dinero, que lo pongo en duda, entonces me imagino que tirará por el tema y dará solución al tema. No va a poder solucionarlo todo en este año, me imagino, porque si reparar el Ferrota va a suponer una cantidad importante de dinero, mucho más de lo que figura aquí, pero bueno, la intención es que hay una partida abierta y ahí podemos inyectar dinero cuando haya.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

De todas maneras es verdad que no tienen electricidad, pero usted es consciente igual que yo de la mala gestión, la deuda con Hidroeléctrica, que encima no renegociaron para hacerlo como tal hasta que Hidroeléctrica los ha metido en el contencioso, lógicamente, y ahora a esa instalación para darle otra vez luz, a ellos, desde luego, al Club, no se lo va a dar con esa deuda que tienen con ellos y desde luego, esa instalación, pues para dar el nuevo enganche hay que cumplir la nueva normativa, etc, etc, y eso no es culpa del Ayuntamiento, es culpa de mala gestión, las cosas son como son, o sea, las responsabilidades también están en la otra parte. ¿Hay que echarles una mano?, ¿hay una nueva Directiva?, bien, vamos a echársela y vamos también a ver cómo funciona ¿eh?, vamos a ver también cómo funciona, que yo recuerdo que este Ayuntamiento hace ya muchos años, con otra deuda inmensa del Hispano, puso nueve millones y pico de pesetas de aquéllos años, es que no podemos estar rescatando un equipo de fútbol de continuo, no es de recibo y máxime en estos tiempos y lo que le dice la Concejala, sino generamos ingresos, difícilmente podremos hacer inversiones también, pero bueno, cada cosa en su sitio.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que lo componen, adoptó el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de Julo de 2013 que ha quedado trascrito.

18.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

18.1 RESOLUCIONES: DAR CUENTA

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE JUNIO DE 2013 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001 30-05-13 Exp. 1065/2013.- L.O. acometida gas natural en C/ Príncipe de Asturias nº 23, NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.

002	10-06-13	Exp. 1123/2013 Autorización ocupación vía pública Da Paola J. MIllian Mendoza.
003 004	11-06-13 11-06-13	Exp. 209/2013 Imponiendo sanción Dª Pilar López Mellado. Exp. 770/2013 L. apertura albergue turístico en C/ Piñole 20 I, Escuela de
005	12-06-13	Surf LONGBEACH, C.B. Exp. 270/2011 Declarando caducidad procedimiento sancionador.
006	12-06-13	Exp. 868/2012 Fraccionamiento de pago liquidación ICIO.
007	12-06-13	Exp. 149/2013 Aprobando padrón de beneficiarios por el Servicio de Ayuda a Domicilio mes de mayo de 2013.
800	12-06-13	Exp. 2599/2007 Declarando caducidad procedimiento sancionador.
009	12-06-13	Exp. 1136/2013 Inicio expediente de baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes.
010	13-06-13	Exp. 534/2013 Imponiendo sanción Da Noelia Jiménez Hernández.
011	13-06-13	Exp. 790/2013 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial D. Víctor Cañestro Canca.
012	13-06-13	Exp. 123/2013 Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
013	13-06-13	Exp. 243/2012 Aprobando padrones fiscales unificados ejercicio 2013.
014	13-06-13	Exp. 534/2013 Imponiendo sanción D. Vicente Jiménez Jiménez.
015	13-06-13	Exp. 563/2013 Imponiendo sanción D. Francisco Javier Muñiz Carballo.
016	13-06-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/41 por importe de 104.262,72 €.
017	13-06-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/42 por importe de 4.594,13 €.
018	13-06-13	Exp. 1142/2013 Aprobando expediente de modificación de créditos nº 1/11/2013.
019	13-06-13	Exp. 547/2010 Aprobando gasto de desplazamiento proyecto de voluntariado.
020	13-06-13	Exp. 1014/2013 L.O. ampliación de portilla de acceso de naves en Avda. de la Playa nº 2, MECANIZACIONES Y FABRICACIONES, S.A., MEFASA.
021	13-06-13	Exp. 1015/2013 L.O. sustitución ventanal en C/ Alfonso I nº 2, 7º D, D. Emilio Soldado Cobo.
022	13-06-13	Exp. 1016/2013 L.O. reparación azotea edificio sito en C/ Doctor Carreño nº 1, Comunidad de Propietarios Edificio Torre de las Alas.
023	14-06-13	Exp. 848/2013 Aprobando expediente de contratación Servicio de Apertura Temprana de Centros Escolares.
024	14-06-13	Exp. 762/2013 Reclamación responsabilidad patrimonial D. Gabriel González Fernández.
025	14-06-13	Exp. 862/2013 Reclamación responsabilidad patrimonial D. Julio Llames
026	14-06-13	Miján. Exp. 361/2013 Fraccionamiento de pago liquidación ICIO, Comunidad de
		Propietarios Gijón 1.
027	14-06-13	Exp. 1157/2013 Fraccionamiento de pago autoliquidación tasa por ocupación vía pública, D. Mario Suárez Fuente.
028	14-06-13	Exp. 1216/2012 Prestando aprobación liquidación IIVTNU.
029	14-06-13	Exp. 450/2002 Autorización abono dietas funcionario municipal.
030	14-06-13	Exp. 186/2013 Desestimando recurso de reposición Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.
031	14-06-13	Exp. 1198/2013 Inscripción unión de hecho.
032	14-06-13	Exp. 1377/2006 Autorización ocupación vía pública BURGUER JIMENEZ DIAZ, S.L.U.
033	17-06-13	Exp. 1161/2013 Autorización ocupación vía pública, IZQUIERDA UNIDA.
034	17-06-13	Exp. 1810/2013 Rectificación Resolución Alcaldía reconocimiento de servicios previos.
035	17-06-13	Exp. 1160/2013 Licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos, D. José Antonio García Álvarez.
036	17-06-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/43 por importe de 335,26 €.
037	17-06-13	Exp. 1151/2013 Licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos, D ^a Sandra Fernández Vieira.

039	17-06-13 17-06-13	Exp. 560/2013 Imponiendo sanción D. Plácido Ladrón de Guevara Leiva. Exp. 1197/2013 Prestando aprobación estadillos asistencia Plenos, Comisiones Informativas, etc mes de Mayo de 2013, miembros de la
040	18-06-13	Corporación. Exp. 1905/2012 Reclamación responsabilidad patrimonial D ^a M ^a del Carmen García Rodríguez.
041	18-06-13	Exp. 150/2013 Anulación liquidación y aprobación de una nueva liquidación, Hidrocantábrico Energía SAU.
042	18-06-13	Exp. 1160/2010 Anulando liquidación ICIO Da Ma Luisa Vázquez Vega.
043	18-06-13	Exp. 691/2013 Estimando reclamación de daños, D. Fernando Martín
044	18-06-13	Colero. Exp. 1753/2011 Suspensión procedimiento apremio D. Rafael Hernández Iglesias.
045	18-06-13	Exp. 229/2013 Adjudicando a Da Olaya Díaz Álvarez contrato administrativo especial explotación servicios de temporada playa de Bahínas.
046	18-06-13	aprobando relación de facturas F/2013/44 por importe de 134.622,16 €.
047	19-06-13	Exp. 1201/2013 Autorización ocupación vía pública, D. Manuel García -
048	19-06-13	Morán Escobedo. Exp. 544/2013 Autorización ocupación vía pública, Comunidad de
		Propietarios José Fernandín 12.
049	19-06-12	Exp. 1149/2013 Autorización ocupación vía pública NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, SAU.
050	19-06-13	Exp. 1147/2013 Autorización ocupación vía pública, D. Celestino García Fernández.
051	19-06-13	Exp. 1148/2013 Autorización ocupación vía pública, NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U.
052	19-06-13	Exp. 1910/2012 Estimando reclamación responsabilidad patrimonial, Da Ma
050	10.00.10	Isabel García González.
053	19-06-13	Exp. 1187/2013 Ocupación vía pública NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
054	19-06-13	Exp. 1233/2013 Iniciando expediente sancionador IBERANDALIA, S.L.
055	20-06-13	Exp. 228/2013 Adjudicación contrato instalación de puestos de venta de
056		helados en la vía pública temporada 2013.
056 057	20-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho.
057	20-06-13 20-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho.
057 058	20-06-13 20-06-13 20-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L.
057 058 059	20-06-13 20-06-13 20-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Dª Mª Inés Galán Riestra.
057 058	20-06-13 20-06-13 20-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L.
057 058 059	20-06-13 20-06-13 20-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Da Ma Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros
057 058 059 060	20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Dª Mª Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1247/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros
057 058 059 060 061 062	20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Dª Mª Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1247/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
057 058 059 060 061 062 063	20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Dª Mª Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1247/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1081/2013 Declarando inhibición reclamación en materia de consumo.
057 058 059 060 061 062 063 064	20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 21-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Dª Mª Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1247/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1081/2013 Declarando inhibición reclamación en materia de consumo. Exp. 459/2002 Sustitución Secretaria General.
057 058 059 060 061 062 063 064 065	20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 21-06-13 21-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Dª Mª Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1247/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1081/2013 Declarando inhibición reclamación en materia de consumo. Exp. 459/2002 Sustitución Secretaria General. Exp. 1899/2012 Estimando recurso reposición liquidación ICIO.
057 058 059 060 061 062 063 064	20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 21-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Da Ma Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1247/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1081/2013 Declarando inhibición reclamación en materia de consumo. Exp. 459/2002 Sustitución Secretaria General. Exp. 1899/2012 Estimando recurso reposición liquidación ICIO. Exp. 2286/2006 Considerando de carácter esencial servicio público prestado en las Escuelas de Educación Infantil del Ayuntamiento de
057 058 059 060 061 062 063 064 065	20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 21-06-13 21-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Dª Mª Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1247/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1081/2013 Declarando inhibición reclamación en materia de consumo. Exp. 459/2002 Sustitución Secretaria General. Exp. 1899/2012 Estimando recurso reposición liquidación ICIO. Exp. 2286/2006 Considerando de carácter esencial servicio público prestado en las Escuelas de Educación Infantil del Ayuntamiento de Castrillón. Exp. 1284/2011 Incorporación a sus funciones D. José Luis Garrido
057 058 059 060 061 062 063 064 065 066	20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 21-06-13 21-06-13 21-06-13 24-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Dª Mª Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1247/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1081/2013 Declarando inhibición reclamación en materia de consumo. Exp. 459/2002 Sustitución Secretaria General. Exp. 1899/2012 Estimando recurso reposición liquidación ICIO. Exp. 2286/2006 Considerando de carácter esencial servicio público prestado en las Escuelas de Educación Infantil del Ayuntamiento de Castrillón. Exp. 1284/2011 Incorporación a sus funciones D. José Luis Garrido Gómez.
057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067	20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 21-06-13 21-06-13 21-06-13 24-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Dª Mª Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1247/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1081/2013 Declarando inhibición reclamación en materia de consumo. Exp. 459/2002 Sustitución Secretaria General. Exp. 1899/2012 Estimando recurso reposición liquidación ICIO. Exp. 2286/2006 Considerando de carácter esencial servicio público prestado en las Escuelas de Educación Infantil del Ayuntamiento de Castrillón. Exp. 1284/2011 Incorporación a sus funciones D. José Luis Garrido Gómez. Exp. 1298/2011 Inscripción unión de hecho.
057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067	20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 21-06-13 21-06-13 21-06-13 24-06-13 24-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Dª Mª Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1247/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1081/2013 Declarando inhibición reclamación en materia de consumo. Exp. 459/2002 Sustitución Secretaria General. Exp. 1899/2012 Estimando recurso reposición liquidación ICIO. Exp. 2286/2006 Considerando de carácter esencial servicio público prestado en las Escuelas de Educación Infantil del Ayuntamiento de Castrillón. Exp. 1284/2011 Incorporación a sus funciones D. José Luis Garrido Gómez. Exp. 1298/2011 Inscripción unión de hecho. Exp. 835/2013 Imponiendo sanción D. Celestino Candanedo Torres.
057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067	20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 20-06-13 21-06-13 21-06-13 21-06-13 24-06-13	helados en la vía pública temporada 2013. Exp. 1249/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 1257/2013 Inscripción unión de hecho. Exp. 982/2013 L.O. reparación de cubierta y sustitución de canalones OBRAS Y CONSTRUCCIONES ROMAN HERMANOS, S.L. Exp. 1000/2013 L.O. reparación tejado Dª Mª Inés Galán Riestra. Exp. 1007/2013 L.O. sustitución puerta de entrada a portal, Comunidad de Vecinos C/ Gijón 9. Exp. 1235/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1247/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. Exp. 1081/2013 Declarando inhibición reclamación en materia de consumo. Exp. 459/2002 Sustitución Secretaria General. Exp. 1899/2012 Estimando recurso reposición liquidación ICIO. Exp. 2286/2006 Considerando de carácter esencial servicio público prestado en las Escuelas de Educación Infantil del Ayuntamiento de Castrillón. Exp. 1284/2011 Incorporación a sus funciones D. José Luis Garrido Gómez. Exp. 1298/2011 Inscripción unión de hecho.

072	24-06-13	Exp. 1019/2012 Autorización reducción número de metros de ocupación de vía pública en el mercado semanal.
073	24-06-13	Exp. 123/2013 Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
074	24-06-13	Estimando alegaciones presentadas sanción de tráfico.
075	24-06-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/45 por importe de 400,80 €.
076	24-06-13	Exp. 162/2013 Aprobando liquidaciones tributarias ICIO.
077	24-06-13	Exp. 162/2013 Aprobando liquidaciones licencias y de reintegro de anuncios publicados en el BOPA.
078	24-06-13	Exp. 44/2013 Decretando devolución fianza.
079	24-06-13	Exp. 611/2012 L.O. adecuación de local D. Florencio Quero Cabezas,
		Avda. El Campón nº 40, Salinas.
080	25-06-13	Exp. 1467/2009 Traslado informe a TRATAMIENTOS ASFALTICOS SA Y MC CONSERVACION Y RESTAURACION, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS.
081	25-06-13	Exp. 592/2002 Autorización asistencia curso funcionaria municipal.
082	25-06-13	Exp. 2096/2011 Reduciendo operación de reconocimiento de derechos.
083	25-06-13	Exp. 776/2013 Devolución tasa de licencia urbanística e ICIO por exceso
000	20 00 10	de ingreso, D ^a Laura Bautista Rodríguez.
084	25-06-13	Exp. 1243/2013 L.O. en C/ Ramiro I nº 23, Comunidad Vecinos Ramiro I 21-23.
085	25-06-13	Exp. 1266/2013 Baja acometida de agua en La Machuquera 6, D. Andrés
		Inclán Solís.
086	25-06-13	Exp. 1267/2013 Alta acometida alcantarillado en Avda. Clarín nº 23 C, INVERINDESA, S.L.
087	25-06-13	Exp. 1268/2013 Alta acometida agua para servicios comunes en C/ Juan de Austria nº 19, Comunidad de Vecinos.
088	25-06-13	Exp. 1269/2013 Alta acometida de agua para obra vivienda sita en Avda. Clarín 23 C, INVERINDESA, S.L.
089	25-06-13	Exp. 1013/2013 Cambio titularidad actividad de Bar en Santa María del Mar, Paseo Marítimo 1, Da Ma Piedad Reguero Mozo.
090	26-06-13	Exp. 762/2013 Suspendiendo procedimiento general e iniciando procedimiento abreviado D. Gabriel González Fernández.
091	26-06-13	Exp. 1452/2012 Iniciando procedimiento sancionador Cafetería Contrabajo.
092	26-06-13	Exp. 882/2013 Aprobando expediente de contratación Servicio de
		Musculación, Ciclo Ondoor, Pilates y Gimnasia de Mantenimiento.
093	26-06-13	Exp. 853/2013 Admisión campamento urbano 2013.
094	26-06-13	Exp. 1466/2012 Iniciando procedimiento sancionador Bar La Barrosa.
095	26-06-13	Exp. 388/2002 Abono complemento de productividad funcionaria municipal.
096	26-06-13	Exp. 1076/2013 Tala de árbol en San Miguel de Quiloño, Da Marina Reyes Martín.
097	26-06-13	Exp. 1075/2013 L.O. reparación tejado en Vegarrozadas 94, D. Ramón González Galán.
098	26-06-13	Exp. 1083/2013 L.O. C/ Pablo Laloux nº 4, D. Mateo José Llana Gil.
099	27-06-13	Exp. 120/2013 Adjudicación actuaciones fiestas de Piedras Blancas y Día de Castrillón 2013.
100	27-06-13	Exp. 1197/2013 Aprobando nómina del mes de Junio 2013 Ayuntamiento de Castrillón.
101	27-06-13	Exp. 457/2002 Abono complemento de productividad funcionaria municipal.
102	27-06-13	Exp. 522/2006 Declarando caducidad procedimiento sancionador.
103	27-06-13	Exp. 169/2007 Declarando caducidad procedimiento sancionador.
104	27 06 13	Exp. 573/2007. Declarando caducidad procedimiento cancionador.

Exp. 573/2007.- Declarando caducidad procedimiento sancionador.

Exp. 1060/2007.- Declarando caducidad procedimiento sancionador. Exp. 1363/2007.- Declarando caducidad procedimiento sancionador.

Exp. 1532/2007.- Declarando caducidad procedimiento sancionador.

Exp. 1817/2007.- Declarando caducidad procedimiento sancionador.

Exp. 686/2007.- Declarando caducidad procedimiento sancionador.

104

105

106

107

108 109 27-06-13

27-06-13

27-06-13

27-06-13

27-06-13

27-06-13

110	27-06-13	Exp. 1317/2013 Disponiendo inscripción unión de hecho.
111	27-06-13	Exp. 1292/2013 Aprobando modificación presupuestaria 1/12/2013.
112	27-06-13	Exp. 44/2013 Decretando devolución fianza ASOCIACION DE VECINOS LA LLOSA.
113	27-06-13	Aprobando tasación de costas P.O. 390/2011 D. Santiago Fructuoso y D. José María Menéndez.
114	28-06-13	Exp. 813/2013 Contratación Socorristas Acuáticos.
115	28-06-13	Exp. 872/2013 Orden de ejecución en Moire.
116	28-06-13	Exp. 1316/2013 Suscripción Convenio de Colaboración con Cruz Roja
		Española.
117	28-06-13	Exp. 594/2002 Sustitución Tesorera Municipal.
118	28-06-13	Exp. 38/2013 Abono complemento de productividad funcionaria municipal.
119	28-06-13	Exp. 1171/2013 Autorización venta ambulante D. Guillermo Manuel Pelayo
		Barquín.
120	28-06-13	Exp. 1304/2013 Aprobando expediente nº 1/13/2013 de modificación del presupuesto municipal.
121	28-06-13	Exp. 921/2013 Estimando alegaciones procedimiento sancionador.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE JUNIO DE 2013.

122	01-07-13	Exp. 1500/2003 Declarando caducidad procedimiento sancionador.
123	01-07-13	Exp. 734/2003 Declarando caducidad procedimiento sancionador.
124	01-07-13	Exp. 241/2009 - Aplazamiento de pago de varias liquidaciones tributarias.
125	01-07-13	Exp. 734/2011 P.O. 156/2013 interpuesto por D. Joaquín Gómez Muñiz:
		Nombramiento de Abogado y Procurador.
126	01-07-13	Exp. 1293/2013 L.O. en C/ Ramiro I nº 12, Comunidad de Propietarios.
127	01-07-13	Exp. 2550/2010 Subsanando error material.
128	01-07-13	Exp. 1088/2013 L.O. proyecto colector general y ramales saneamiento
		zona sureste del Concejo y tala de árboles en el dominio público hidráulico
		de varios cauces en el T. M. de Castrillón, Confederación Hidrográfica del
		Norte de España.
129	02-07-13	Exp. 937/2013 Recurso de reposición desprendimiento de tierra AZSA.
130	02-07-13	Exp. 897/2013 Contratación del servicio de apertura del Centro de
		Interpretación de la Mina de Arnao.
131	02-07-13	Exp. 876/2013 Ejecución medidas cautelares GRUPO EMPRESARIAL
		FOXIA, S.L., Llantero nº 207.
132	02-07-13	Exp. 395/2002 Declarando jubilado funcionario de carrera.
133	02-07-13	Exp. 77/2013 Aprobando relación de liquidaciones de la EEI El Carbayo
		mes de junio de 2013.
134	02-07-13	Exp. 2524/2011 Desestimando reclamación Da Isabel Ma Gueimonde
		Calcatierra.
135	03-07-13	Exp. 571/2013 Imponiendo sanción D. Raúl Fernández Suárez.
136	03-07-13	Exp. 886/2013 Iniciando procedimiento sancionador Da Ma Covadonga
		Gutiérrez Alonso.
137	03-07-13	Exp. 1357/2013 Prestando aprobación liquidación IIVTNU.
138	03-07-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/46 por importe de 60.407,98 €.
139	03-07-13	Exp. 1271/2012 Licencia provisional actividad de Promoción, Gestión y
		Formación Musical, Avda. de Galicia 10, pbj, local 6, D. Francisco José
4.40	00 07 40	Carreño Guardado.
140	03-07-13	Exp. 1120/2013 L.O. C/ Alfonso I nº 2, 8º D, D. José Óscar Álvarez
4.44	02 07 42	Ménendez.
141	03-07-13	Exp. 1113/2013 L.O. Valboniel nº 11, D. Francisco Rodríguez Rodríguez.
142	04-07-13	Exp. 120/2013 Autorización ampliación de terrazas varios hosteleros fiestas
112	04-07-13	de Piedras Blancas y Día de Castrillón 2013.
143	04-07-13	Exp. 947/2013 Autorización instalación puesto venta ambulante C/ Pablo Laloux de Salinas.
		Laioux de Jaiillas.

144 04-07-13 Exp. 76/2013.- Aprobando liquidaciones de la EEIU El Texu mes de Junio 2013. 145 04-07-13 Exp. 1128/2008.- Desestimando reclamación de daños y perjuicios D. Jorge Barreiro Fernández. 146 04-07-13 Exp. 1344/2012.- Estimando reclamación de daños y perjuicios Da Benita Gutiérrez García. Exp. 1193/2013.- L.O. Torrecerredo nº 13, METROVACESA, S.A. 147 04-07-13 Exp. 1119/2013.- L.O. Avda. Principal nº 34, 5° C, D. Fernando Fernández 148 04-07-13 Fernández. 149 04-07-13 Exp. 1158/2013.- L.O. Alcalde Luis Treillard no 16, Comunidad de Propietarios. 04-07-13 Exp. 829/2013.- L.O. en C/ Juan de Austria nº 28, 1º Dcha, Da Nieves Ma 150 Rubiera Fernández. 05-07-13 Exp. 6182013/21602.- Desestimando recurso de reposición sanción de 151 tráfico. 152 05-07-13 Exp. 162/2013.- Aprobando liquidaciones por varios conceptos. 153 05-07-13 Reconociendo y aprobando pagos a justificar mes de Junio/2013. 154-161 05-07-13 Aprobando liquidaciones IIVTNU. 162 05-07-13 Exp. 206/2010.- Comunicando adjudicatario bar de temporada Edificio de Servicios de San Juan de Nieva pago recibo seguro. 05-07-13 Exp. 1926/2010.- Designando Director de Obras D. Joaquín García Martínez 163 "Obras de peatonalización calle Fructuoso Álvarez de Salinas". 164 05-07-13 Exp. 703/2012.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento actividad de pub sin música amplificada, C/ Pablo Laloux nº 13 pbj b, CHERRY LANE PUB, C.B. 165 09-07-13 Exp. 2018/2009.- Sustitución Interventor Municipal. 166 10-07-13 Exp. 581/2013.- Autorización ocupación vía pública D. Fernando García-Herrero Suárez. 167 10-07-13 Exp. 540/2013.- Declarando exención pago tasa licencia urbanística "Ascensores Tresa, S.A." 168 10-07-13 Exp. 498/2002.- Sustitución Comisario Jefe Policía Local. 10-07-13 169 Exp. 562/2013.- Imponiendo sanción Da Marta García Pierna. 170 10-07-13 Exp. 405/2013.- Imponiendo sanción Asociación Contra la Exclusión Alambique. 171 10-07-13 Exp. 16/2013.- Asignando complemento de productividad Agentes Policía Local. 172 10-07-13 Exp. 17/2013.- Prestando aprobación estadillos horas extraordinarias, etc. mes de Junio de 2013. 173 10-07-13 724/2013.-Imponiendo sanción apercibimiento LENNOX Fxn SURFBOARDS, S.L. 174 Exp. 1118/2013.- Imponiendo sanción apercibimiento PRODUCTOS 10-07-13 ARTESANOS GALLEGOS, C.B. Exp. 834/2013.- Decretando devolución fianza D. Rubén Otero Torneiro. 175 10-07-13 176 10-07-13 Aprobando tasación de costas P.O. 220/07. 177-196 10-07-13 Aprobando liquidaciones IIVTNU. 197 11-07-13 Asignando funciones trabajador municipal. 198 11-07-13 Exp. 15/2013.- Autorizando gasto indemnizaciones por razón del servicio al personal municipal. 199 11-07-13 Exp. 813/2013.- Contratación Socorrista Acuático. 200 11-07-13 Exp. 2098/2009.- Asignando complemento de productividad trabajador municipal.

- Pág. 53/55

Exp. 162/2013.- Prestando aprobación liquidaciones tributarias y no

Exp. 1193/2004.- Estimando reclamación Da Belén Chicharro Benito.

Aprobando liquidaciones IIVTNU.

Aprobando gasto titular Alcaldía.

tributarias.

Exp. 1405/2013.- Inscripción unión de hecho.

201-204 11-07-13

205

206

207

208

11-07-13

12-07-13

12-07-13

12-07-13

209	12-07-13	Exp. 2286/2006 Contratación laboral temporal Técnica en Educación Infantil.
210	12-07-13	Exp. 1103/2007 Declarando caducidad procedimiento sancionador.
211	12-07-13	Exp. 370/2009 Declarando caducidad procedimiento sancionador.
212	12-07-13	Exp. 670/2008 Declarando caducidad procedimiento sancionador.
213	12-07-13	Exp. 1353/2013 Autorización utilización privativa dominio público municipal
		D. José Manuel Prado Vigil.
214	12-07-13	Exp. 1024/2013 Autorización utilización privativa dominio público municipal
		D. César Óscar Muñiz Cires.
215	12-07-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/47 por importe de 104.803,72 €.
216	15-07-13	Exp. 567/2013 Imponiendo sanción Da Elena Delgado Pola.
217	15-07-13	Exp. 922/2013 Imponiendo sanción D. Pedro Pablo Muñiz Martínez.
218	15-07-13	Exp. 849/2013 Imponiendo sanción D. José Luis Cardo García.
219	15-07-13	Exp. 568/2013 Imponiendo sanción Da Elena Delgado Pola.
220	15-07-13	Exp. 641/2013 Imponiendo sanción Da Natalia López Santiago.
221	15-07-13	Exp. 206/2010 Decretando devolución fianza D. Floro Pedro Muñiz Conde.
222	15-07-13	Exp. 1231/2013 Autorización ocupación vía pública Comunidad Vecinos
		Ramiro I 21-23.
223	16-07-13	Exp. 271/2011 Manifestando intención municipal de no prorrogar el
		contrato celebrado con URBASER, S.A.
224	16-07-13	Exp. 448/2002 Designando Secretaria en funciones Comisiones
		Informativas de Deportes y Juventud y de Turismo y Festejos.
225	16-07-13	Exp. 388/2002 Designando Secretaria en funciones Comisión Informativa
		de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda.
226	16-07-13	Exp. 523/2002 Abono gastos de renovación permiso de conducción, D.
		Ángel Prieto Salgado.
227	16-07-13	Exp. 81/2013 Altas Padrón Municipal de Habitantes.
228	17-07-13	Exp. 1447/2013 Inscripción unión de hecho.
229	17-07-13	Exp. 1446/2013 Inscripción unión de hecho.
230	17-07-13	Exp. 1157/2013 Autorización ocupación vía pública.
231	17-07-13	Exp. 738/2006 Dejando sin efecto autorización ocupación vía pública.
232	17-07-13	Exp. 1306/2013 Autorización ocupación vía pública.
233	18-07-13	Exp. 920/2013 Autorización ocupación vía pública.
234	18-07-13	Exp. 1443/2013 Iniciando procedimiento sancionador CHERRY LANE PUB,
		C.B.
235	18-07-13	Exp. 1377/2013 Concesión licencia administrativa tenencia perros
		potencialmente peligrosos.

Los asistentes se dan por enterados.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Tengo aquí catorce, pero son todas iguales, me vale con una porque es "Declarando caducidad procedimiento sancionador". Quiero preguntar una cosa: ¿hay muchas más que éstas?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Ángela R. Vallina de la Noval:

Pues que se lo diga la Secretaria, porque sinceramente estamos sacando del cajón, a saber las que aparecen.

18.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

V° B° LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.